



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSTGRADO

PROGRAMA DE MAESTRÍA

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL



TESIS

**ANÁLISIS DE LAS CONCESIONES MINERAS Y LA ACTIVIDAD MINERA
INFORMAL A PEQUEÑA ESCALA DE LA REGIÓN PUNO Y SU
IMPLICANCIA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

PRESENTADA POR:

FIDEL HUISA MAMANI

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAGISTER SCIENTIAE EN TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL**



PUNO, PERÚ

2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

BIBLIOTECA CENTRAL
AREA DE TESIS

Fecha Ingreso: 14 JUL 2015

Nº 834

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSTGRADO
PROGRAMA DE MAESTRÍA
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL



TESIS

**ANÁLISIS DE LAS CONCESIONES MINERAS Y LA ACTIVIDAD MINERA
INFORMAL A PEQUEÑA ESCALA DE LA REGIÓN PUNO Y SU
IMPLICANCIA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

PRESENTADA POR:

FIDEL HUISA MAMANI

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAGISTER SCIENTIAE EN TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL**

PUNO, PERÚ

2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSTGRADO
PROGRAMA DE MAESTRÍA
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
TESIS

**ANÁLISIS DE LAS CONCESIONES MINERAS Y LA ACTIVIDAD MINERA
INFORMAL A PEQUEÑA ESCALA DE LA REGIÓN PUNO Y SU
IMPLICANCIA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

PRESENTADA POR:

FIDEL HUISA MAMANI

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAGISTER SCIENTIAE EN TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE


.....
M.Sc. OSCAR E. LLANQUE MAQUERA

PRIMER MIEMBRO


.....
M.Sc. PEDRO GALLEGOS PASCO

SEGUNDO MIEMBRO


.....
M.Sc. NEWTON V. MACHACA CUSILAYME

ASESOR DE TESIS


.....
M.Sc. MARIO CUENTAS ALVARADO

Puno, 29 de Enero de 2015

DEDICATORIA

A mi esposa Elizabeth, mis hijos Harold y Maikol, con amor y gratitud, por motivarme y darme la mano para lograr este sueño.

A mi familia en general, porque me han brindado su apoyo incondicional y por compartir conmigo buenos y malos momentos.

AGRADECIMIENTOS

- A mis Docentes Universitarios de la Escuela de Post Grado UNA, por su franco apoyo e incondicional.
- A todas aquellas personas que me han acompañado y facilitado su apoyo, consejo y ánimo a lo largo de este proceso, sin las cuales no hubiera sido posible lograr este objetivo.
- A los jurados quienes evaluaron este trabajo y me permitieron plasmar mis propósitos y desde ya serán parte de varias iniciativas para solucionar la problemática de la Minería a Pequeña Escala.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE CUADROS.....	v
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPÍTULO I

PROBLEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.2. ENUNCIADO DEL PROBLEMA.....	5
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	5
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	5
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	6
1.4. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	6
1.4.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
1.5. HIPÓTESIS.....	7
1.5.1. HIPÓTESIS GENERAL	7
1.5.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	7

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES.....	8
2.2. MARCO TEÓRICO.....	13
2.2.1. GESTIÓN AMBIENTAL.....	13
2.2.2. GESTIÓN SOCIAL	16

2.2.3. MINERIA A PEQUEÑA ESCALA.....	20
--------------------------------------	----

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. CARACTERIZACION DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN	43
3.2. DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS.....	46
3.2.1. MÉTODO DEDUCTIVO.....	46
3.2.1. MÉTODO DESCRIPTIVO	46
3.2.2. INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	47
3.2.3. INVESTIGACION EXPLICATIVA O CAUSAL	47
3.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	48
3.3.1. TÉCNICAS	48

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO DE LA MINERÍA A PEQUEÑA ESCALA DE LA REGIÓN PUNO.....	50
4.2. ANALISIS DE LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA MINERÍA A PEQUEÑA ESCALA DE LA REGIÓN PUNO .	78
4.3. CONTRASTACION DE HIPÓTESIS	81
CONCLUSIONES	85
RECOMENDACIONES.....	86
BIBLIOGRAFÍA	87
ANEXOS.....	90

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Evolución de las Concesiones Mineras en la Región Puno.....	3
Cuadro 2: Clasificación de la Actividad Minera en el Perú.....	21
Cuadro 3: Referencia Histórica de algunas Minas del Departamento de Puno.....	40
Cuadro 4: Unidades Mineras en Operación en la Región Puno 2013.....	41
Cuadro 5: Plantas de Beneficio Operativas y Tituladas en la Región Puno 2013	42
Cuadro 6: Clasificación de la Actividad Minera en el Perú.....	51
Cuadro 7: Titulares mineros a Pequeña Escala Registrados en la Región Puno - 2010.....	54
Cuadro 8: Unidades de Producción Minera Informal (UPMI)	55
Cuadro 9: Componentes de Actividades Mineras - UPMI.....	55
Cuadro 10: Componentes de Actividades Mineras Informales Región Puno	56
Cuadro 11: Componentes de Actividades Mineras: Provincia San Antonio de Putina.....	57
Cuadro 12: Componentes de Actividades Mineras: Provincia Sandia.....	57
Cuadro 13: Componentes de Actividades Mineras: Provincia Carabaya	58
Cuadro 14: Componentes de Actividades Mineras: Provincia Puno	58
Cuadro 15: Componentes de Actividades Mineras: Provincia Azángaro	58
Cuadro 16: Componentes de Actividades Mineras: Provincia Lampa.....	59
Cuadro 17: Componentes de Actividades Mineras: Provincia Huancané	59
Cuadro 18: Componentes de Actividades Mineras: Provincia Chucuito.....	59
Cuadro 19: Actividades Mineras Relevantes Visitadas.....	60
Cuadro 20: Declaraciones de Compromiso a Diciembre del 2012.....	61
Cuadro 21: Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo IGAC Aprobados.....	62

Cuadro 22: Situación de los Petitorios en la Región Puno.....	62
Cuadro 23: Concesiones Mineras por Provincias en la Región Puno	63
Cuadro 24: Acumulación de Concesiones Mineras - Región Puno.....	64
Cuadro 25: Distribución del Canon Mínero - Región Puno.....	65
Cuadro 26: Resumen de Reporte de Conflictos en la Región Puno	77
Cuadro 27: Decretos Legislativos Vinculados a La Minería Ilegal.....	80
Cuadro 28: Concesiones Mineras y Mineras Informales de la Región Puno.....	81

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Principales componentes de la gestión social	18
Figura 2: Componentes de Actividades Mineras Informales Región Puno.....	57
Figura 3: Concesiones Mineras por Provincias en la Región Puno.....	63
Figura 4: Distribución de Canon Minero - Región Puno.....	66
Figura 5: Concesiones Mineras y Mineras Informales de la Región Puno	82
Figura 6: Gráfica de Distribución	84
Figura 7: Mineros informales en eventos de Capacitación - Ananea.....	90
Figura 8: Trapiches en plantas de beneficio - La Rinconada.....	90
Figura 9: Charlas de seguridad y medio ambiente – La Rinconada.....	91
Figura 10: Implementación de planta de beneficio – Z. I. – La Rinconada.....	91
Figura 11: Monitoreo participativo - Comunidad de Puna Ayllu.....	92
Figura 12: Participación en conflicto, ARASI SAC y pobladores de Ocuvi.....	92
Figura 13: Capacitación a mineros informales de Ccapac Orcco – Sandia.....	93
Figura 14: Visita a la planta de beneficio Los Rosales – Vilque.....	93

ÍNDICE DE ANEXOS

Panel Fotográfico.....	90
Reporte de Conflictos Sociales – Defensoría del Pueblo.....	94

RESUMEN

La presunción de la falta del diagnóstico de la minería a pequeña escala de la Región Puno conllevó a una percepción negativa de la realidad de la actividad minera a pequeña escala en la Región Puno. Se presenta un diagnóstico y análisis de las concesiones mineras y la actividad minera informal y su implicancia en la gestión ambiental y social para la formalización y reducir los impactos ambientales y sociales obedeciendo al incremento de los petitorios y concesiones mineras y al crecimiento de la actividad minera informal e ilegal de la minería artesanal y pequeña minería en la región Puno en estos últimos años, y permita desarrollar una actividad minera con excelencia Ambiental y Social en el marco de la política ambiental del Estado. Proponemos facilitar la formalización y fiscalización a la minería a pequeña escala de acuerdo a su escala de explotación, para reducir el número de los mineros informales, fortalecer e implementar las acciones técnicas y legales, haciendo competentes a las instituciones vinculadas con la actividad de la minería a pequeña escala principalmente la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Puno. Proponer un Plan Regional de gestión ambiental y social en minería a pequeña escala donde se realiza actividades mineras informales y planear los monitoreos ambientales participativos y relaciones comunitarias.

Palabras clave: Formalización minera, gestión ambiental y social, minería a pequeña escala, petitorios y concesiones mineras.

ABSTRACT

The presumption of lack of diagnosis of small-scale mining in the Puno region led to a negative perception of the reality of small-scale mining in Puno region. We show a diagnosis and analysis of mining concessions and informal mining and its implication in environmental and social management to formalize presents and reduce environmental and social impacts obeying the increase in petitions and mining concessions and growth of mining informal and illegal artisanal and small mining in the Puno region in recent years, and allow mining to develop an environmental and Social in the context of environmental policy of the excellence. We propose to facilitate the formalization and control the small-scale mining according to their scale of operation, to reduce the number of informal miners, strengthen and implement the technical and legal actions by competent institutions related to the business of mining small scale mainly the Regional Directorate of Energy and Mines Regional Government Puno. To suggest a Regional Plan of environmental and social management in small-scale mining where informal mining is done and plan participatory environmental monitoring and community relations.

Keywords: Formalization mining, environmental and social management, small-scale mining, petitions and mining concessions.

INTRODUCCIÓN

La actividad minera informal a pequeña escala realizada en su mayoría por unidades productivas que trabajan fuera del marco de la ley, explotando mineral en áreas concesionadas por terceros o en áreas para las cuales no cuentan con los permisos correspondientes para realizar la explotación de minerales y sin cumplir con una serie de prácticas de seguridad y de manejo ambiental. Por otro lado, estas unidades productivas, en la mayoría de los casos, usan tecnologías no idóneas de explotación y recuperación de minerales.

Existe limitada información relacionado a la actividad minera informal e ilegal, lo que conlleva a realizar este trabajo, para elaborar el diagnóstico de la minería informal, el número de concesiones y petitorios así poder contrastar hipótesis para poder validar este trabajo de investigación y luego proponer lineamientos de gestión ambiental y social a través de recomendaciones, los que puedan ser tomados en consideración como modesto aporte para la mitigación de impactos ambientales y sociales de la minería a pequeña escala de la Región Puno y permitirá desarrollar una actividad minera con excelencia Ambiental y Social en el marco de la política ambiental del Estado.

CAPÍTULO I

PROBLEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde la época de las culturas pre incas y durante la del Imperio de los Incas y en la Región Puno desde hace cientos de años se realiza actividad minera metálica y no metálica, sea con fines religiosos, de costumbre, fines políticos y/o comercial, entre otros.

En estos últimos decenios, se ha incrementado esta actividad minera en la mayoría de las regiones del Perú y en las diferentes zonas de la Región Puno, incrementándose la informalidad e ilegalidad en la minería al mismo tiempo que se incrementa el número de concesiones mineras y el incremento de hectáreas de las mismas.

Este incremento, de la actividad minera de explotación y beneficio informal e ilegal de la actividad minera en la Región Puno, es difícil el control, inspección así como su fiscalización de estas unidades operativas, de parte del Gobierno Regional Puno mediante la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM Puno), Ministerio de Energía y Minas (MEM), Ministerio Público (MP), Autoridad Nacional de Agua (ANA), entre otras autoridades vinculadas a esta actividad.

Cuadro 1

Evolución de las Concesiones Mineras en la Región Puno

AÑO	N° Hectáreas
1999	884751.00
2000	606093.86
2001	552180.19
2002	433321.20
2003	581703.67
2004	574358.38
2005	675349.69
2006	852089.92
2007	1055914.46
2008	1212227.77
2009	1442131.49
2010	1643746.20

Fuente: Cooper Acción 2010

Como consecuencia de ello aumenta los problemas y los conflictos sociales y ambientales, estando implicadas la población que realiza actividad minera informal e ilegal, Pequeños Productores Mineros (PPM), Productores Mineros Artesanales (PMA), así como algunas empresas de la Mediana Minería y Gran Minería con problemas ambientales y sociales.

En el mundo entero trabajan 13 millones de personas en la minería a pequeña escala, 100 millones dependen de ella para su subsistencia (datos de la Organización Internacional de Trabajo OIT).

En nuestro país la minería ilegal e informal está en las 21 regiones o departamentos del Perú, se estima un total de 100,000 trabajadores directos. Riesgos para la salud ocupacional como: tasa muy alta de accidentes, neumoconiosis, exposición al mercurio y otros, efectos del ruido, vibraciones, el exceso de esfuerzo, ventilación deficiente; Criminalidad asociada: como trata de personas, lavado de activos, contrabando, deforestación. Podemos decir

todo esto por falta de presencia del estado, la atención, formalización y promoción de la minería a pequeña escala.

En el 2012, en el Perú, se dieron leyes como la Ley 29815 que faculta al ejecutivo a legislar y emana los decretos legislativos correctivos desde 1099 hasta la 1107. Cuyo objetivo son el de Formalización de los Pequeños Productores minero y Mineros Artesanales, Erradicación, de la minería ilegal y la criminalidad y la Remediación de los impactos ambientales generados por los ilegales y que a la fecha no están logrando los objetivos.

La Defensoría del Pueblo presentó el reporte de conflictos sociales número 126 correspondiente a Agosto del 2014, donde la Región Puno cuenta con 12 conflictos de los 162 conflictos activos y 43 conflictos latentes a nivel nacional, siendo una con mayor índice de problemas sociales, mineros, contaminación ambiental y asuntos de gobernabilidad.

El Ministerio de Energía y Minas transfieren las funciones a los Gobiernos Regionales, y estas mediante sus Gerencias y Direcciones Regionales de Minería, desarrollan las acciones administrativas y funcionales de los estratos de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, solamente las funciones y carentes de presupuesto e implementación, entendiendo que el mayor número de población se encuentra en este grupo de mineros a pequeña escala y se encuentran en la informalidad e ilegalidad.

El Gobierno Regional Puno a través de la DREM Puno, oficialmente empieza a desarrollar sus funciones a partir del mes de setiembre del año 2008, y se da paso la etapa de transición para implementar sus diferentes dependencias

como la Dirección de Minería dentro de esta la de Concesiones y Catastro, Minería, Asuntos Ambientales Mineros, y que a diciembre del 2010, en un aproximado de 60 instrumentos ambientales entre Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y Estudios de Impacto Ambiental Semi detallados (EIAS), fueron aprobados como requisito, para tramitar la autorización de inicio y reinicio de sus actividades mineras y 05 con autorización para inicio y reinicio.

Desde la Presidencia del Consejo de Ministros (P.C.M.), se crearon cargos como Alto Comisionado para la Interdicción de la Actividad Minera Ilegal, la Dirección Nacional de Formalización, se movilizan gran número de policías y el ejército para cumplir tales acciones, se fortalecieron otras dependencias estatales, pero continúan las Direcciones Regionales de Energía y Minas rezagadas aun teniendo presupuesto ínfimo de sus Gobiernos Regionales. Finalmente se requiere un diagnóstico, análisis de las concesiones y actividades mineras informales, sus conflictos en los diferentes sectores para ver la implicancia de gestión ambiental y social, mediante la contrastación del número de concesiones y actividades mineras informales.

1.2. ENUNCIADO DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es el análisis de la situación de las concesiones mineras y actividades de la minería informal a pequeña escala de la Región Puno y su implicancia en la gestión ambiental y social?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿Cuál es el número de las concesiones mineras en la Región Puno y su implicancia ambiental y social?

¿Cuál es el análisis de las actividades de la minería informal a pequeña escala en la Región Puno y su implicancia ambiental y social?

1.3. JUSTIFICACIÓN

La actividad minera en la Región Puno, es una de las actividades importantes que a la vez de causar impactos negativos, resuelve el problema de trabajo, dinamiza la economía principalmente la que se desarrolla a nivel de los estratos minería artesanal y la pequeña minería informal e ilegal.

En nuestra región no cuenta con un inventario de operadores mineros a pequeña escala, estimándose que existen más de 4 000 operadores mineros, distribuidos en cada provincia y distrito.

El incremento de los petitorios y concesiones, la falta de titularidad de las áreas de trabajo, la negativa de contratos de explotación o contratos de sesión por parte de los titulares de las concesiones que generalmente son empresas de la mediana y gran minería, así como las autorizaciones de las áreas superficiales de parte de las comunidades y dueños hace que sea difícil la formalización.

1.4. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar la situación de las concesiones mineras y actividades de la minería informal a pequeña escala de la Región Puno y su implicancia en la gestión ambiental y social.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar el número de las concesiones mineras en la Región Puno y su implicancia ambiental y social.

Analizar las actividades de la minería informal a pequeña escala en la Región Puno y su implicancia ambiental y social.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. HIPÓTESIS GENERAL

La diferencia insignificante entre las concesiones mineras y la actividad informal en la minería a pequeña escala de la Región Puno, conlleva a la implicancia de la gestión ambiental y social.

1.5.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

El número de concesiones mineras se encuentra en proporción directa al número de actividad minera informal.

El número de operadores de actividad minera informal a pequeña escala, está en relación a los informales que no cuentan con concesión y/o contrato minero.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

Mencionaremos estudios previos relacionados con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas a nivel nacional e internacional que guardan alguna vinculación con el objetivo de nuestro estudio.

Según Manzanedo (2005), en su investigación "*La minería artesanal de oro en el Perú vista desde un enfoque organizacional*" concluye:

- Respecto al origen de la minería artesanal, señalamos que ésta es una actividad de sobrevivencia, desarrollada en un contexto de informalidad y de débil institucionalidad. Desde sus inicios se desarrolló en una ambigüedad normativa, que a pesar de reconocerla, no la diferenciaba de la Pequeña Minería, la Mediana Minería, ni de la Gran Minería. Ante la baja rentabilidad de la minería artesanal muchos mineros artesanales optaban por operar de manera informal pues desde su percepción era más conveniente para ellos no cumplir la norma.

- Al concluir nuestra investigación, podemos señalar de manera general que en la minería artesanal existe un sentido evolutivo; en un principio

aparecieron asociaciones de mineros artesanales, grandes en número de miembros y que cumplían principalmente un papel de representación de sus intereses frente a las grandes y medianas empresas mineras titulares de las áreas de explotación de mineral. Las asociaciones implementaron acciones colectivas para demandar al Estado la provisión de bienes públicos (salud, educación, agua, desagüe, electricidad, etc.); una vez atendidas las principales demandas, la acción colectiva decaía.

- La tendencia nos muestra que en la actualidad los mineros artesanales buscan conformar organizaciones más pequeñas, flexibles, y con mayores niveles de confianza entre sus miembros, con fines orientados a elevar la productividad y rentabilidad de la actividad minera (organización del trabajo minero). En el caso de Puno, los mineros artesanales se conformaron como cooperativas principalmente siguiendo el ejemplo de los mineros artesanales de Bolivia. Los fines de las cooperativas de mineros combinan objetivos sociales y objetivos productivos.

Manrique & Guzman (2006), en su informe "*Legislación minera artesanal, organización y ley de tierras*" concluyen:

- Fortalecimiento de una visión global sobre la minería, incorporando todas las particularidades de la minería artesanal. Es necesario ampliar el panorama con el que se mira a la actividad minero artesanal, puesto que en cada zona de explotación se encuentran particularidades diferentes ya sea a nivel ambiental, social, económico y participativo, como también en las técnicas de explotación aurífera que son empleadas en esta actividad; en tal sentido las características

particulares de la minería artesanal deberían ser reconocidas y plasmadas en las normas pertinentes del sector.

- Se debe implementar con carácter de prioridad la elaboración e implementación del Plan de Desarrollo Estratégico de la Pequeña y la Mediana Minería Artesanal, este documento debe contar con un diagnóstico, enmarcada dentro de la Zonificación Económica y Ecológica de la Región Puno, y debe necesariamente contener un Plan de Acción con programas de orden, social, ambiental, y económico que implique sub programas de organización y fortalecimiento de las asociaciones y cooperativas formadas y por formarse, un sub programa de medio ambiente y finalmente de desarrollo sostenible, que implique el tema de capacitación y transferencia tecnológica, y finalmente debe contar con una carpeta bancable de proyectos por cada uno de los Programas debidamente identificados, El objetivo fundamental, contar con un documento estratégico de Planificación y Negociación para obtener fondos de cooperación Internacional,

- Se debe Fortalecer las capacidades organizativas de las comunidades y mineros artesanales para la formalización y el desarrollo del sector. La formalización implica una serie de cambios desde una minería artesanal hasta una minería que potencie sus capacidades de producción y de generación de empleo acorde con la protección del medio ambiente y el aspecto social, pero es necesario promover el fortalecimiento de las capacidades de organización y gestión de las organizaciones productivas mineras a fin de que puedan estar mejor preparadas para cumplir las diferentes acciones que involucra la formalización.

- Creación de un área especializada en el MEM que cumpla con el rol promotor de la minería artesanal que la ley le asigna al estado. En la actualidad no existe en el interior del MEM ni la DREM de Puno una oficina que cumpla con el rol promotor de la minería artesanal que la ley contempla, es mas no se cuenta con un equipo técnico que pueda sentar las bases para la formulación de una política nacional y regional sobre la minería artesanal: por lo tanto se debería contar con un área especializada para la promoción de la formalización de la minería artesanal que tenga carácter descentralizado evitando así que los mineros de esta zona tengan que ir hasta Lima para realizar sus trámites correspondientes.
- Se necesita elaborar un diagnóstico integral sobre la minería artesanal en nuestra región y en el país. Las experiencias nacionales nos demuestran que es imposible planificar y proponer políticas de desarrollo óptimas si no se tiene un conocimiento adecuado de la realidad sobre la que se pretende actuar, en tal sentido es necesario realizar un diagnóstico integral y actualizado sobre la minería artesanal en nuestra región y en el país para que esto nos permita implementar una verdadera política de promoción de la minería artesanal.

Wagner (2010) en su tesis denominada *“Problemas Ambientales y Conflicto Social en Argentina, Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del siglo XXI”* llega a las siguientes conclusiones:

- Ante las problemáticas ambientales, los conflictos socioambientales evidencian el quiebre de la confianza en la razón técnico-instrumental -

basada en la fe en la ciencia y la tecnología, y la limitación de los Estados para dar cuenta de la solución de este tipo de problemas sociales. Estos conflictos aparecen así como catalizadores de nuevas formas de organización y participación, que en el caso de Argentina fueron claves luego de la crisis del 2001, y que fueron retomadas estos movimientos.

- Por otra parte, se han fortalecido los saberes locales. Ante la falta de respuestas en los pedidos de información oficial, llevaron a cabo sus propias búsquedas, confiriéndole sentido a sus saberes, “descolonizando” los conocimientos esgrimidos por el sector minero, y poniéndolos en cuestión. El conocimiento minero, basado en un principio de racionalidad fundado en el modelo cientificista de la modernidad (Leff, 2004) y en el “credo a la ecoeficiencia” (Martínez Alier, 2004), entró en conflicto con la racionalidad ambiental y el “ecologismo popular” que cuestionó su legitimidad. Incluso podemos afirmar que los movimientos socioambientales hicieron uso de argumentos y estrategias del “culto a lo silvestre” para contraponerse al “credo de la eco-eficiencia”.
- Pudimos observar a lo largo de este trabajo, como la historia de las luchas en defensa del agua y en oposición a la megaminería en Mendoza - Argentina, manifiesta un proceso que comienza en los departamentos agrícolas de Mendoza, se traslada al resto de la provincia, y se articula con organizaciones que surgen por otras problemáticas en todo el país e incluso en países vecinos, ampliando así no sólo la dimensión espacial del conflicto, sino también el contenido de sus reivindicaciones.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. GESTIÓN AMBIENTAL

Presentamos a continuación como marco de referencia, algunas de las definiciones utilizadas para el término gestión ambiental, cuyo equivalente en inglés es environmental management.

La gestión Ambiental es la administración y manejo de todas las actividades humanas que influyen sobre el medio ambiente, mediante un conjunto de pautas, técnicas y mecanismos que aseguren la puesta en práctica de una política ambiental racional y sostenida (CEPAL/CLADES, 1981).

Según Sánchez (1982), la gestión mediante la fijación de metas, planificación, mecanismos jurídicos, etc., de las actividades humanas que influyen sobre el ambiente. El propósito es asegurar una toma de decisiones sostenidas y ambientalmente racionales y ponerlas en práctica, permitiendo así que el proceso de desarrollo económico y social continúe en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Para él (PNUMA, 1988), la gestión ambiental es el conjunto de actividades humanas que tienen por objeto el ordenamiento racional del ambiente.

Al respecto (CEPAL/PNUMA, 1990) define como el conjunto de acciones normativas, administrativas y operativas que impulsa el Estado para alcanzar un desarrollo con sustentabilidad ambiental.

También se define como el conjunto de las actividades humanas encaminadas a procurar una ordenación del medio ambiente y contribuir al establecimiento de un modelo de desarrollo sustentable (Brañes, 1991).

Se puede entender de manera general que la gestión ambiental “Es el conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del Medio Ambiente, basándose en una coordinada información multidisciplinaria y en la participación ciudadana (Conesa, 1993).

El entorno legal para la gestión ambiental está definido por la legislación ambiental, establecida en cada país a nivel de su Constitución, de leyes, reglamentos, procedimientos, permisos, entre otros.

Una eficaz gestión ambiental en el ámbito minero no es solamente de índole técnica sino que debe reconocer la interrelación que podría existir entre lo técnico y los aspectos económicos, sociales y culturales que podría incidir en la actividad minera. De esta manera un proponente debería desarrollar sus actividades aprovechando racionalmente los recursos naturales, desarrollando esfuerzos específicos para proteger el medio ambiente que al fin y al cabo en un bien común.

Ello implica la definición de planes, el establecimiento de políticas de protección del ambiente y el diseño de mecanismos y herramientas que permitan normar y vigilar sus acciones de tal manera que se puedan cumplir con los objetivos económicos y al mismo tiempo preservar la calidad del ambiente y de la vida de la población.

En resumen, la gestión ambiental debe orientar el desarrollo de acciones que permitan prevenir el deterioro del medio ambiente, que controlen y mitiguen los daños causados (medidas) y que rehabiliten el medio ambiente en su condición original cuando sea posible. Además de lo mencionado anteriormente una

eficaz gestión ambiental debería desarrollar acciones encaminadas a la gestión ambiental realizada también por parte de las poblaciones locales.

No obstante lo anterior, el hecho de desarrollar una gestión ambiental adecuada por parte de los proponentes de la actividad minera no garantiza la ausencia de conflictividad en el subsector. Para ello, es necesario tomar en cuenta, además de la dimensión ambiental de la actividad, aspectos sociales que pueden incidir positiva o negativamente sobre el desarrollo económico exitoso de la actividad minera. Por ende, tanto el Estado, como promotor de la actividad minera, como los titulares mineros, como ejecutores de la actividad, deben integrar también una gestión social a sus actividades de promoción y de producción en pos de conseguir la viabilidad social, además de técnica, ambiental y económica, de la actividad minera.

COMPONENTES

Una vez definido el término gestión ambiental, es importante indicar cuáles son sus elementos componentes. Existen enfoques diferentes, según los autores y las instituciones, en cuanto a la apertura de componentes. Presentamos a continuación algunos ejemplos de estos diferentes enfoques.

Los componentes esenciales de la gestión ambiental son la política, el derecho y la administración ambientales. La política ambiental es el conjunto de las acciones que se diseñan para lograr un ordenamiento racional del ambiente. El derecho ambiental es desde la perspectiva de la política ambiental, un instrumento que habitualmente se emplea para establecer sus principios y algunos de sus mecanismos de aplicación. La administración ambiental es el manejo material que se hace del medio ambiente con el propósito de ordenarlo

racionalmente y, al mismo tiempo, el sistema administrativo que se establece para este propósito (PNUMA/Nairobi 1988).

2.2.2. GESTIÓN SOCIAL

De acuerdo a la UNESCO la Gestión Social es: (...) el proceso completo de acciones y toma de decisiones que hay que recorrer, desde el abordaje de un problema, su estudio y comprensión, hasta el diseño y operación de propuestas en la realidad. Proceso que implica un aprendizaje conjunto y continuo para los grupos sociales, que les permite incidir en los procesos de la toma de decisiones dentro de la dimensión política. Es por esta razón que el adjetivo social califica a la gestión. Aclaremos con esto que nuestro concepto de gestión no se limita a la gestión administrativa (UNESCO, 2001).

El término gestión hace referencia a gestionar o administrar, lo que implica el desarrollo de ciertas acciones específicas encaminadas al logro de objetivos concretos. En el caso de la gestión social estas acciones se orientan a la creación de espacios de interacción social en el cual los actores involucrados puedan definir acciones y tomar decisiones para atender necesidades y resolver problemas sociales.

En el caso del sector minero esta interacción se refiere al diálogo que debe establecerse entre la población, las organizaciones civiles, las autoridades locales, las empresas y el Estado para lograr la viabilidad social de la actividad minera donde esta se asienta. Dicha viabilidad social requiere que todos los involucrados trabajen hacia un enfoque de bienestar común, lo cual requiere desarrollar importantes esfuerzos para cambios, dadas las dinámicas sociales que enmarcan la actividad minera en la actualidad.

Acorde a ello la OGGG¹ expresa la siguiente definición de gestión social en su Plan Estratégico 2007 – 2011:

Gestión social: es el proceso que promueve el desarrollo sostenible de las poblaciones involucradas en las actividades minero-energéticas, en el marco de la participación, equidad e inclusión mediante la formulación de políticas de responsabilidad social y la promoción de las relaciones armoniosas entre los actores.

Integrando las definiciones anteriores en el presente manual cuando se hable de la gestión social se estará refiriendo a lo siguiente:

Gestión social: es el proceso de acciones y toma de decisiones que tiene por objeto promover el desarrollo sostenible y lograr la viabilidad social de la actividad económica. Este proceso implica un aprendizaje conjunto para todos los grupos sociales involucrados.

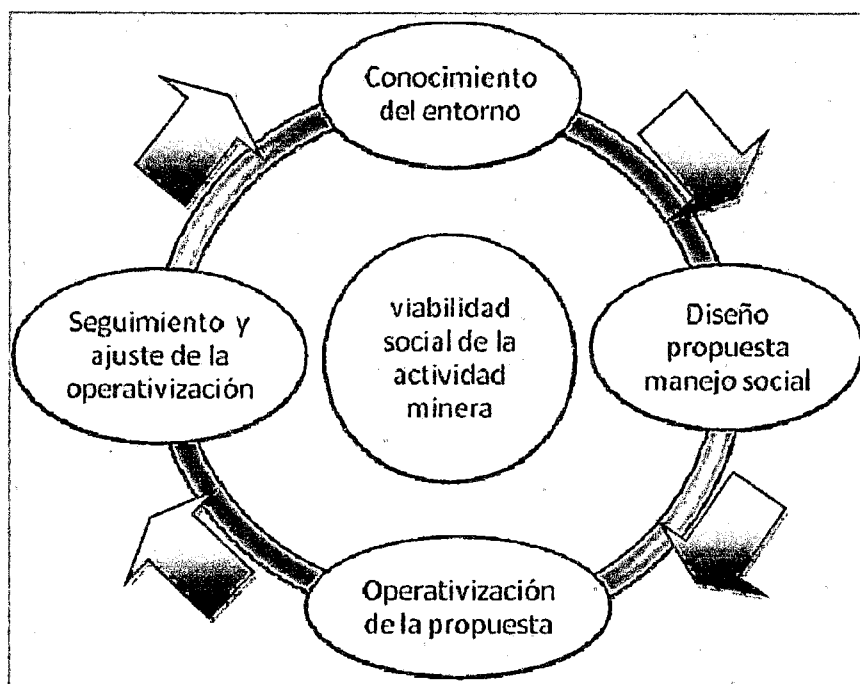
Es importante mencionar que la gestión social eficaz se sostiene en un conocimiento actualizado del entorno social para diseñar y operativizar propuestas de manejo social. Asimismo, se debe implementar mecanismos de retroalimentación constante mediante la evaluación de lo que funciona y lo que no y la implementación de los ajustes requeridos para el mejoramiento continuo de su gestión social (Bautista & Ménard, 2011).

En la siguiente figura se presenta de manera esquematizada los principales componentes que deberían incluir una gestión social eficaz para lograr la meta que permitirá la promoción de la actividad minera con menor conflictividad.

¹ Oficina General de Gestión Social

Figura 1

Principales componentes de la gestión social



Fuente: Bautista & Ménard (2011)

Una buena gestión social debe idealmente conducir a lograr menor conflictividad. Una manera de conseguirse esta meta es a través de la participación activa de la población y sus autoridades para que expresen su visión de desarrollo y se hagan responsables de su consecución mediante la implementación de políticas (autoridades locales) y/o decisiones (autoridades locales y población involucrada) dirigidas a mejorar su calidad de vida y reducir los niveles de pobreza.

Se entiende por participación activa el proceso en el cual la población accede a información de manera oportuna; puede entenderla, opinar sobre ella y proponer alternativas sobre asuntos que le conciernen, enriqueciendo de esta manera la toma de decisiones de la autoridad competente. Esta participación es a la vez una responsabilidad y un derecho para el empoderamiento de la

población y sus autoridades en manifestar sus preocupaciones y necesidades y en esforzarse por lograr consensos en pro del bien común.

PRINCIPIOS DE GESTIÓN SOCIAL

Los principios son preceptos o pautas que guían la conducta de los seres humanos y cuyo objetivo es mejorar la convivencia entre los seres humanos. En lo que se refiere a la gestión social en el MEM los principios que se presentan a continuación facilitarían su eficaz implementación.

- **Transparencia**, en cumplimiento al derecho de la población a ser informada. Inclusión social, facilitando el acceso a los beneficios de la sociedad de toda la población, en especial de los más necesitados.
- **Diálogo fluido y permanente**, como forma de relacionamiento y fuente generadora de confianza.
- **Participación y vigilancia ciudadana**, promoviendo el respeto al ejercicio del derecho al acceso a información oportuna, a dar opinión y vigilar el cumplimiento de compromisos asumidos por las partes.
- **Respeto a la vida y al medio ambiente**, desarrollando una gestión social y ambiental de excelencia en un enfoque de desarrollo sostenible.
- **Gobernabilidad e institucionalidad**, fortaleciendo la presencia del Estado y las relaciones de cooperación y respeto con los diferentes actores de la sociedad.
- **Interculturalidad**, promoviendo el respeto a las diferentes visiones, costumbres y valores y la complementariedad como forma de relacionamiento.

El éxito de la gestión social, en el sentido de lograr el desarrollo local sostenible, depende de la identificación clara de las necesidades y problemáticas de la comunidad y su adecuada priorización a través de la participación de todos los actores involucrados, teniendo en cuenta sus potencialidades, limitaciones y su visión de desarrollo. De igual forma depende de la definición de los mecanismos necesarios para realizar un eficaz monitoreo y seguimiento de las estrategias de gestión social.

Por ende, se requiere que se asuma la corresponsabilidad entre Estado, empresas y sociedad civil, en la identificación, selección e implementación de las acciones necesarias como condición para lograr una gestión social exitosa (Bautista & Ménard, 2011).

2.2.3. MINERÍA A PEQUEÑA ESCALA

Se considera como Minería a Pequeña Escala (MPE) a la minería desarrollada por titulares acreditados como Pequeños Productores Mineros (PPM) o Productores Mineros Artesanales (PMA); así como la de otros titulares mineros cuyos parámetros de actividad minera no superan los de un PPM; así como la de otros mineros, que sin contar con el derecho correspondiente, desarrollan actividad minera sin superar los parámetros de actividad de un PPM. (PERCAN, 2010).

El Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, Decreto Supremo N° 014-92-EM en su artículo 91°, establece precisiones para distinguir los estratos de pequeña minería y minería artesanal.

La norma señala que: "El pequeño productor minero y el productor minero artesanal es la persona o personas que: En forma individual como persona

natural o como conjunto de personas naturales o como personas jurídicas o cooperativas mineras o centrales de cooperativas mineras, se dedican habitualmente a la explotación y/o beneficio directo de minerales, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 2
Clasificación de la Actividad Minera en el Perú

Estrato	Extensión de Concesión	Capacidad productiva
Gran Minería	Más de 2000 Has	Más de 5000 TM/día
Mediana Minería	Más de 2000 Has	Hasta 5000 TM/día
Pequeña Minería	Hasta 2000 Has	Hasta 350 TM/día(1)
Minería Artesanal	Hasta 1000 Has	Hasta 25 TM/día(2)

(1) Pequeña minería: Para materiales no metálicos y de construcción: 1200 TM/día; y yacimientos metálicos tipo placer 3000 m³/día:

(2) Minería artesanal: Para materiales no metálicos y de construcción: 100 TM/día; y yacimientos metálicos tipo placer 200 m³/día:

Fuente: Ministerio de Energía y Minas.

Según lo establecido por el Decreto Legislativo N°1105, se identifica como Minería Informal a la actividad minera que es realizada a través de una o más de las siguientes condiciones; Usando equipo o maquinaria que no corresponde a las características de la actividad minera que desarrollan los pequeños productores mineros o productores mineros artesanales; se realiza sin cumplir las normas de carácter administrativo, técnico, social y medio ambiental que rigen dichas actividades, se realiza sin cumplir con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medio ambiental que rigen dichas actividades, se realiza en zonas no prohibidas para la actividad minera y por persona natural o jurídica o grupo de personas organizadas para ejercerla que hayan iniciado un proceso de formalización. (IPENZA, 2013).

DIRECTRICES Y POLÍTICA

Kolstad (2000), refiere que una directriz es una “ley” que define una política. Para aclarar el concepto el autor hace referencia a la política de la Unión Europea (UE), respecto al Medio Ambiente que se pone en práctica por medio de lo que se conoce como directrices.

Una directriz es una “ley” de la UE que es vinculante para los gobiernos de los países miembros, y exige que cada uno de ellos apruebe su propia legislación para poner en práctica esa directriz. Una de las directrices más conocidas (al menos fuera de la UE) fue la de 1988, que estableció los controles de las emisiones de sulfuro para las grandes estaciones generadoras de electricidad.

ROLES PRIORITARIOS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR MINERO

El MEM (2010), según el Viceministerio de Minería indica varios roles estratégicos y entre los prioritarios de nivel regional son: El rol fiscalizador, en lo que respecta a la supervisión y fiscalización de la gran y mediana minería en materia de salud ocupacional y en materia de ambiente, de acuerdo a la Ley 29325. Los Gobiernos Regionales vienen ejecutando el rol fiscalizador en lo correspondiente a la pequeña minería y minería artesanal mediante sus Direcciones Regionales de Energía y Minas o entidades que lo cumplan. El rol subsidiario, se viene cumpliendo a través del financiamiento y coordinación de acciones tendientes a la remediación de pasivos ambientales generados por el Estado y por la actividad privada cuyos titulares no han sido identificados.

MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL RELEVANTE

Concepto de Territorio

El Perú es un país privilegiado por la riqueza de sus recursos naturales, por lo cual, el presente estudio, consideramos importante tener claro el concepto de territorio, para ello tomamos aquel definido en el Artículo 54° de la Constitución Política del Perú, que dice: “El territorio comprende el suelo, subsuelo, el dominio marítimo y el espacio aéreo que los cubre”; en base al cual consideramos que cualquier análisis, estudio o intervención que se quiera realizar sobre o respecto a éste debe ser considerando al territorio como una unidad indivisible soporte y límite de las actividades humanas o antrópicas que en ella se realizan. (Ames, 2003).

POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO

Políticas Ambientales

Según Ames (2003), coinciden, que las políticas ambientales en el Perú son sectoriales, entendiéndose como la intervención de un solo sector al otorgar los derechos sobre un recurso natural sin coordinar con las autoridades de los demás sectores, que también dentro de sus competencias tienen que otorgar derechos sobre el mismo recurso. “La legislación ambiental en el Perú se caracteriza porque no responde a un ordenamiento y un plan que de coherencia al conjunto de la administración, y por lo mismo que no tiene coherencia existen, además, vacíos de regulación y por otro lado, la concurrencia de entidades competentes no es siempre ordenada ni adecuadamente delimitada mediante la asignación clara y precisa de las correspondientes atribuciones”.

Además Manuel Pulgar Vidal e Isabel Calle (2003), manifiestan que el “Perú no cuenta con una política ambiental y con una política para el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Por ello, cualquiera sea la actividad económica que priorice o el modelo económico que lo oriente, continuará dependiendo en buena medida de la explotación de sus recursos naturales y entre ellos principalmente de los no renovables, como la minería y los hidrocarburos”. Este énfasis en la falta de una política relacionada al desarrollo económico y ambiental nos llevaría a plantear que las diferentes actividades económicas se desarrollan sin una orientación y desvinculada la una de la otra.

Políticas Mineras

En el capítulo 8 del libro *Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable en América del Sur*, elaborado por MMSD América del Sur, IDRC (Mayo 2020); Manuel Glave y Juana Kuramoto (GRADE), mencionan: “Con el regreso a un régimen democrático en 1980 y luego de una coyuntura favorable en el mercado de los minerales, el nuevo gobierno promulgó, en 1981, una nueva Ley General de Minería. El Decreto Legislativo 109 rompió el monopolio de la empresa estatal MINPECO en el comercio exterior y dictó una serie de medidas promocionales. Entre ellas, se estableció un sistema de depreciación acelerada para bienes de capital, la exoneración tributaria para la reinversión de utilidades y la estabilidad tributaria por 10 años para empresas de mediana minería que iniciaran operaciones.

POLITICA REGIONAL DEL AMBIENTE PUNO

La Comisión Ambiental Regional en el 2009, propone la Política Ambiental Regional Puno, cuyo objetivo es proteger, preservar, conservar y manejar los recursos naturales y medio ambiente, que en sus lineamientos políticos de:

Minería y energía

- Exíjase a las empresas mineras, considerar la participación de la población en la toma de decisiones, y dar autorización comunal, sobre la extracción de recursos minero – energéticos.
- Exíjase el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales, sobre las actividades minero - energéticos, con códigos y normas de conducta concertadas, transparentes y verifíquese su cumplimiento en forma participativa.
- Incentívese la mejora de la distribución del canon minero, de forma que favorezca principalmente a las poblaciones que son afectadas por esta actividad.
- Exíjase la responsabilidad social empresarial de las actividades minero-energéticas, con el fin de mejorar sus relaciones con las comunidades locales, y reducir los efectos negativos y conflictos sociales y ambientales.
- Vigílese y exíjase la realización y cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), a las empresas mineras formal e informal, a fin de eliminar la evacuación de los relaves mineros y otros elementos contaminantes al aire, agua, suelo y salud pública.
- Exíjase la formalización de la minería informal y/o artesanal, basándose en las leyes existentes, a fin de evitar la contaminación de los recursos naturales y medio ambiente.

- Impleméntese sanciones a empresas mineras, que no cumplan los EIA, EIAs y PAMA.

- Exíjase la implementación de sistemas de tratamientos de relaves mineros, cuyo sistema de tratamiento este de acuerdo a los estándares nacional e internacional de calidad de agua.

MINERIA EN PEQUEÑA ESCALA

La Guía para la elaboración de una línea de base de la minería a pequeña escala del Ministerio de Energía y Minas considera como Minería en Pequeña Escala (MPE) a la minería desarrollada por titulares acreditados como Pequeños Productores Mineros (PPM) o Productores Mineros Artesanales (PMA); así como la de otros titulares mineros cuyos parámetros de actividad minera no superan los de un PPM; así como la de otros mineros, que sin contar con el derecho correspondiente, desarrollan actividad minera sin superar los parámetros de actividad de un PPM.

Normativamente, el artículo 91° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería establece precisiones para distinguir los estratos de pequeña minería y minería artesanal.

La norma señala: "El Pequeño minero es la persona o personas que: En forma individual como persona natural o como conjunto de personas naturales o como personas jurídicas o cooperativas mineras o centrales de cooperativas mineras, se dedican habitualmente a la explotación y/o beneficio directo de minerales. Poseen cualquier título de hasta 2000 hectáreas (ha) entre denuncios, petitorios y concesiones mineras. Poseen, por cualquier título, una capacidad instalada de producción y/o beneficio no mayor a 350 toneladas

métricas (Tm) por día. En el caso de los productores de minerales no metálicos y materiales de construcción, el límite máximo de capacidad instalada es de hasta 1200 metros cúbicos por día; finalmente, en yacimientos metálicos tipo placer, el límite máximo de capacidad instalada es de 3000 m³/día”.

Así mismo precisa: “Son Productores Mineros Artesanales aquellos que en forma individual como persona natural o como conjunto de personas naturales o como personas jurídicas o cooperativas mineras o centrales de cooperativas mineras, se dedican habitualmente a la explotación y/o beneficio directo de minerales; realizan sus actividades con métodos manuales y/o equipos básicos; poseen hasta 1000 hectáreas entre denuncios, petitorios y concesiones mineras o han suscrito acuerdos o contratos con los titulares mineros, según lo establece el Reglamento del TUO de la Ley General de Minería; poseen, una capacidad instalada de producción y/o beneficio de minerales no mayor a 25 toneladas métricas por día; en el caso de los productores de minerales no metálicos y materiales de construcción, el límite máximo de capacidad instalada es de hasta 100 toneladas métricas día, en yacimientos metálicos tipo placer, el límite máximo de capacidad instalada es de 200 metros cúbicos diarios.”

Según lo establecido por el Decreto Legislativo N°1105, se identifica como Minería Informal a la actividad minera que es realizada a través de una o más de las siguientes condiciones; Usando equipo o maquinaria que no corresponde a las características de la actividad minera que desarrollan los pequeños productores mineros o productores mineros artesanales; se realiza sin cumplir las normas de carácter administrativo, técnico, social y medio ambiental que rigen dichas actividades, se realiza sin cumplir con las

exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medio ambiental que rigen dichas actividades, se realiza en zonas no prohibidas para la actividad minera y por persona natural o jurídica o grupo de personas organizadas para ejercerla que hayan iniciado un proceso de formalización conforme se establece en el mismo Decreto Legislativo N°1105.

DIAGNOSTICO DE LA MINERIA EN EL PERÚ

Los antecedentes de la minería en el Perú se remontan desde las épocas de las culturas pre Inca, en nuestra región como los Pucara, Lupacas, Tiahuanaco, que desarrollaron una minería con fines religiosos donde se conocían algunos metales como el oro y la plata.

LA MINERIA EN LA EPOCA DEL INCANATO

Es un hecho incuestionable la importancia que reviste la actividad minera en el Incanato, y el apreciable nivel técnico alcanzado en el campo de la metalurgia, con métodos propios que en algunos casos fueron adoptados por los incursores hispanos, por más prácticos y eficientes que los conocidos por ellos.

La época incaica se inicia entre los siglos XII y XIII de nuestra era, y su expansión y consolidación llegaban a su punto más alto precisamente en los tiempos en que se produce el descubrimiento de América, y así la conquista interrumpe y frustra un proceso de afirmación que llegaba o se aproximaba a sus etapas culminantes de perfeccionamiento y superación. (Samame, 1979)

Un analista de la historia de la seriedad y solvencia de ARNOLD TOYNBEE sostiene que en esos momentos la Sociedad Andina acababa de emerger de lo que él llama "tiempos revueltos" para constituir un Estado hegemónico que englobaba bajo su poder la totalidad de los pueblos comprendidos en la vasta

extensión territorial que iba desde Quito hasta el Altiplano, proyectado a zonas que hoy constituyen provincias septentrionales de la Argentina y Chile.

En su "Estudio de la Historia", TOYNBEE estima que "la conquista de Chimú por los incas en el siglo XV debe quizás tomarse como el suceso epocal que marca el establecimiento del Estado universal andino".

"Esta conquista y anexión de Chimú por la potencia Inca - prosigue Toynbee - fue el ápice de un proceso inca de construcción de imperio que había comenzado, tres siglos antes, en los reinados del segundo y tercero de los soberanos incas históricos, Lloque Yupanqui (del año 1140 a 1195 d. de C.) y Mayta Cápac (de 1195 a 1230). Estos dos Incas echaron las bases del Imperio anexando la cuenca del lago Titicaca a su antiguo principado de Cuzco y extendiendo sus dominios hasta el mar en Moquegua, hacia la extremidad meridional de la costa peruana. Y la belicosidad cada vez más intensa mediante la cual fue edificado el Imperio Inca en el curso de estos tres siglos, comenzando en el XII de la era cristiana, era síntoma de unos "tiempos revueltos" que llegarían a su fin en el siglo XV y que parecen haber tenido principio en algún tiempo entre 900 y 1100 después de Cristo".

A su llegada al Perú, el hecho que hace más impacto en los españoles es la abundancia y uso de metales preciosos. Encuentran, en general, una industria minera muy activa y diversificada que aparte del oro y la plata - que excitan la codicia del conquistador - trabaja también el cobre en gran escala, conocen el mercurio y elaboran variadas aleaciones entre las cuales la principal es el bronce, y otras de producción irregular y hasta ocasional que incluyen el plomo y el zinc, y aun el platino.

Según Garcilaso de la Vega, el oro se obtenía en todo el Perú, en la superficie de la tierra y en los arroyos y ríos, de donde sacaban, lavando las arenas, oro en polvo y pepitas, de dieciocho a veinte quilates de ley; y hasta de veinticuatro quilates el extraído de las minas. En cuanto al metal plata se encontraba igualmente en muchas partes.

No utilizaban fuelles para la fundición, sino canutos de cobre sopladados por indios que giraban alrededor. También emplearon hornillas portátiles, a manera de anafres de barro, en cuyo caso se avivaba el fuego con viento natural, lo que requería escoger cuidadosamente el momento y el sitio, por lo cual se iban de noche a los cerros y collados, buscando las laderas altas o bajas, "conforme al viento que corría, poco o mucho, para templarlo con el sitio más o menos abrigado".

"Era cosa hermosa - describe Garcilaso - ver en aquellos tiempos ocho, diez, doce, quince mil hornillos arder por aquellos cerros y alturas. En ellas hacían sus primeras fundiciones; después, en sus casas, hacían las segundas y terceras, con los cañutos de cobre para apurar la plata y gasear el plomo..."

Garcilaso traza de mano maestra la suntuosidad de los edificios y lugares. Del templo del Sol dice que sus cuatro paredes estaban cubiertas de planchas y tablones de oro, y que la figura del astro era tan grande "que tomaba todo el testero del templo, de pared a pared", y estaba hecha de una plancha de oro" al doble más gruesa que las otras planchas que cubrían las paredes". A estas maravillas se agregan el templo de la Luna, "entapizado de plata"; el aposento dedicado al arco iris, todo guarnecido de oro; así como los jardines de oro y

plata, "como los había en las casas reales de los Reyes", con representaciones metálicas de plantas, frutos, leña y hasta seres humanos.

La Prueba Documental

Existe un testimonio histórico, irrecusable, que demuestra, con toda evidencia, la extraordinaria riqueza del Imperio Incaico, en el punto en que los europeos entran en contacto con él.

Es el acta extendida por el escribano Pedro Sancho sobre la distribución que se hizo del rescate de Atahualpa, fechada en Cajamarca el 17 de junio de 1533. La relación enumera las cantidades que corresponden, en oro y plata, a cada uno de los conquistadores, omitiéndose el pormenor de "las perlas y piedras y esmeraldas", que se mencionan en el mismo documento.

Muchos cálculos se han hecho posteriormente para apreciar, con la mayor aproximación posible, el valor actual de ese tesoro. Considerando la cotización cambiante de los metales preciosos, que a fines del presente siglo XXI llega a niveles extraordinariamente altos, no cabría una estimación de validez permanente. Toda apreciación es, pues, sólo referencial. El historiador norteamericano William Prescott, que escribió sobre la Conquista del Perú hace más de un siglo, dice que "teniendo presente el mayor valor de la moneda en el siglo XVI, vendría a equivaler, en el actual a cerca de tres millones y medio de libras esterlinas".

Es mejor atenerse, por lo tanto, a las cifras de la época. A Francisco Pizarro le correspondieron 57220 pesos en oro y 2350 de plata; a su hermano Hernando 31080 de oro y 1267 de plata; a Hernando de Soto 17740 de oro y 724 de plata; al vicario Juan de Sosa 7770 de oro y 310 de plata; y más de un

centenar de soldados de caballería e infantería, todos los cuales recibieron millares de pesos. Sin contar las sumas que se asignaron a Diego de Almagro "para ayudar a pagar sus deudas y fletes", así como a los treinta hombres que quedaron en San Miguel de Piura, y otras partidas con distintos fines.

LA MINERÍA EN LA EPOCA DE LA COLONIA

Son tres las fuentes que señala:

Fray Diego de Mendoza manifiesta que en el área comprendida por la provincia Franciscana de San Antonio de los Charcas, que comienza en el Cuzco y acaba en Tarija, se producen las mayores riquezas de oro, plata, estaño, cobre y demás metales, y enumera los yacimientos de Potosí, Chichas, Lipes, Charcas (con más de veinte asientos), Oruro, Carangas, Berenguela, Sicasica, Pacajes, Tiahuanaco, Larecaja, San Antonio de Esquilache, Cailloma, Lampa, Pomasi, Santa Lucía, Condoroma, Vilcabamba y Carabaya, con mención especial de este último valle donde hay en más de ocho cerros de la cordillera todos los minerales de oro que corren la tierra adentro, y, dice, "hoy se labran las labores antiguas del Inca".

Sigue diciendo que el oro era en pepitas y las de mayor volumen correspondían a los yacimientos de Carabaya; y que la gente que beneficiaba las minas de esa región pertenecía a los pueblos de Sananquía, Ayapata, Coaza, Quisquina, Pelechuco, Chamata, Chacana, Mocomocí, Uxatica, Ichuma, Ambaña, Cumbaya, Hilacaya, Sorata y Cuyabaya.

No siempre los indios estuvieron bien dispuestos para mostrar a los españoles las minas explotadas durante el Incario, y así se desprende de un episodio que

narra Pedro Pizarro, en su "Relación del Descubrimiento Conquista de los Reinos del Perú", escrita en 1571.

LAICACOTA

La importancia que reviste el asiento minero de este nombre estriba no sólo en la indudable riqueza del yacimiento - que ubicó a sus propietarios entre los más opulentos de la época - , sino en la repercusión que tuvieron los graves incidentes producidos en esa mina, y cuya significación social y política es relevada por el historiador Jorge Basadre en su estudio sobre el Virrey Pedro Antonio Fernández de Castro, Conde de Lemos:

"Los dramáticos sucesos que culminan en la lucha del virrey conde de Lemos contra los hermanos Salcedo, tienen, desde el punto de vista social, dos características de trascendencia. En primer lugar, es la lucha de la autoridad política encarnada por un Grande de España contra el poder económico que, por ser fuerte, tiende a desmandarse; lucha implacable; con menosprecio de conveniencias o ventajas, que en tiempos posteriores no parece concebible. En este caso, es la lucha entre el armiño, símbolo de la aristocracia, contra la plata, símbolo de la riqueza; o, mejor dicho, entre el blasón y la mina, entre la sangre azul y la sangre roja".

El segundo aspecto que señala Basadre es que se trata de una manifestación de la pugna clásica entre la autoridad central y el poder localista de los señores provincianos, que aparece con el nacimiento mismo del Perú colonial, y fue una de las claves del largo y cruento período de las guerras civiles. Esa permanente fricción tiene particular intensidad en el campo de las actividades mineras, que son las de mayor atractivo para los españoles que vienen a hacer

la América. El enriquecimiento es casi siempre obra de la casualidad, y se forman inmensas y rápidas fortunas, que en unos casos permiten ganar el favor y la obsecuencia de las autoridades, y, en otros, despiertan el recelo, la envidia y el apetito de los mismos representantes del sistema colonial. Se generan así, atropellos impunes del poderoso, abusos de la autoridad con fines de despojo, o por simple animadversión a causa de la violencia que les produce ver improvisados que se vuelven millonarios de la noche a la mañana.

Todos estos ingredientes se encuentran, en diverso grado, y en sus distintos momentos, en el caso de las minas de Laicacota, y los dramáticos desenvolvimientos que ofrece su historia.

Durante el Incanato la minería de la plata habíase trabajado con moderada intensidad en la zona de lo que es hoy el departamento de Puno, pero, sea porque se trataba de vetas poco atractivas, o por la reserva generalmente observada por los indios, en los primeros años de la Colonia no se desarrolla mucha actividad en ese campo, debido también a que el mayor interés se fija en las explotaciones, relativamente cercanas, de Porco y Potosí.

Identificada la región como provincia de Paucarcolla, la producción minera es, pues, inicialmente muy limitada, y comienza a adquirir alguna significación en 1619 cuando se descubre el asiento de San Antonio de Esquilache, que recibe este nombre en honor del Virrey de entonces, Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache. Es en relación con esta minera que hace su primera entrada en escena el mayor de los hermanos Salcedo, Gaspar, que tenía acentuada vocación minera.

Gaspar Salcedo había realizado actividades de exploración en la provincia de Paucarcolla, tras la huella argentífera en Las Lagunitas, Santa Lucía, Cerrillo, Bruno, Huarumpampa, y otros lugares de Puno. En San Antonio de Esquilache halló vetas muy ricas, que exploró en tres socavones; En los primeros años del gobierno del Virrey Luis Enríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste, que inició su mandato en febrero de 1655, y lo ejerció hasta 1661, fue fundada la población de San Luis de Alba, confiriéndosele la categoría de capital de la provincia de Paucarcolla.

José Salcedo, hermano de aquél, trabajaba con poco éxito las minas del cerro de San José, y en 1657, según unos por revelaciones de un indio, según otros por consejo de una india, atacó el crestón del vecino cerro de Laicacota, descubriendo una veta valiosa, y lo mismo hizo en la laguna cercana, que mandó barrenar, "encontrando una rica mina de plata blanca", que pudo ser extraída a poco costo, abriéndose dos bocas principales, la de "Las Animas" y la de "Laicacota la Baja". Se asegura que de esta última, en una sola noche, José Salcedo sacó 93 bolsas de mineral, por el valor de más de cien mil pesos. En la misma mina obtuvo un bloque de plata maciza y sin mezcla, que pudo ser marcado como si fuera barra una vez fundido para separar el quintó del rey. La riqueza del asiento se extendía en los alrededores: los cerros de Cancharani, el del "Azogue" y otros.

Se asegura que entre los dos hermanos Salcedo, en unos siete u ocho años, obtuvieron de las minas de Laicacota más de 24 millones de pesos, y, estando a otras informaciones, el quinto real llegó a exceder de un millón al año, o sea una producción de más de cinco millones anuales. Jargalló (Capítulo "Las Minas del Perú", de su obra "La Minería y la Metalurgia en la América Española

durante la época colonial") hace esta apreciación: "Es probable que los Salcedo fueran los hombres más ricos de su época, en América; y su fama de generosos con los humildes y hasta con los oidores, perduró largos años".

Gobernaba el Perú el Virrey Diego Benavides y de la Cueva, Conde de Santisteban, quien, ante la denuncia de que las autoridades de Laicacota se habían parcializado a favor de los Salcedo, envió, para poner orden, a Ángel Peredo, como Gobernador de Paucarcolla. No tardó éste en tener discrepancias con los Salcedo y, ante los actos de desacato de que se le hacía objeto, hubo de retirarse a San Antonio de Esquilache, donde comenzó a reunir gente y llamó en su auxilio a los corregidores de Lampa y Chucuito.

Contando ya con alguna fuerza que le permitiera hacer valer su autoridad, Peredo hizo publicar un bando en Laicacota haciendo un llamamiento a los vasallos leales. Los vicuñas y partidarios de los Salcedo respondieron convocando una concentración en Juliaca, consiguiendo el respaldo del Corregidor del distrito, Juan de Salazar. Mientras tanto, Gaspar Salcedo, reclutaba gente en el Cuzco, enviando a los amotinados armas y dinero, de modo que pronto formaron un cuerpo de alrededor de 900 hombres.

La indecisión del virrey permitió a los Salcedo imponerse; tomaron el completo control de Laicacota, hirieron y expulsaron a los leales, y el propio Peredo, con cinco tiros de bala, hubo de refugiarse en el templo de San Pedro, y para salir con vida tuvo necesidad de que un sacerdote lo acompañara hasta Arica. Existen versiones de que Peredo había actuado, no sólo sin sagacidad, sino con abierta hostilidad hacia los Salcedo.

Fallecido el virrey el 17 de marzo de 1666, se produce un cierto vacío de poder, durante el cual los Salcedo mantienen su preeminencia. Recién el 21 de noviembre de 1667 hace su ingreso oficial a Lima el Virrey sucesor, Pedro Antonio Fernández de Castro, Conde de Lemos. Informado de los hechos, llamó a Lima a Gaspar de Salcedo y al Corregidor de Juliaca, Juan de Salazar, y los puso en prisión.

Comprendiendo la gravedad que revestía el problema, el Conde de Lemos resolvió ir en persona al teatro de los sucesos, y, dejando a su mujer como virreina, se embarcó en el Callao el 7 de junio de 1668, rumbo a Islay. Llegó a Arequipa el 16 de julio, y prosiguiendo hacia Puno entró a Laicacota el 3 de agosto. "Bastó su presencia para paralizar los arrestos de los valentones y perdonavidas que infestaban el asiento y sin resistencia echó mano de José de Salcedo y de los que figuraban como cabecillas", dice Rubén Vargas Ugarte en su "Historia General del Perú".

El Virrey Conde de Lemos procedió drásticamente: hizo arrasar y asolar la población de Laicacota (San Luis de Alba), que contaba con más de tres mil casas y dispuso el traslado de la capital de la provincia de Paucarcolla a la población de San Juan Bautista de Puno, declarando, el 9 de setiembre, su fundación como ciudad, con el nombre de San Carlos de Austria, en honor de Carlos II, "El Hechizado", que reinaba entonces. El Virrey Conde de Lemos encontró, en San Juan Bautista de Puno, muchas casas construidas, en una de las cuales se alojó, así como la iglesia de San Juan Bautista para indígenas y la Concepción para españoles y mestizos, sobre la cual se edificó después la Catedral de la ciudad de Puno.

José Salcedo fue condenado a la horca, aplicándosele primero garrote, luego se le colgó de un palo en la plaza de la flamante localidad de San Carlos, y su cabeza se colocó en la picota. Muchos otros fueron sometidos a la pena de muerte. En una de sus cartas, el propio Conde de Lemos suministra esta información: "También condené a muerte a 64 de los más culpados, y se ha ejecutado hasta ahora la sentencia en 28, y en un bajel que tuve prevenido en el puerto de Islay, remití al presidio de Valdivia 23 que no parecieron tan culpados". Los datos de Lemos no coinciden con otros, según los cuales, recogidos en el Diccionario Histórico Biográfico de Manuel de Mendiburu, "después de la prisión de muchos y de la fuga de más de dos mil individuos, fueron ejecutados 42 en suplicios públicos, inclusive José Salcedo, sus dependientes y principales amigos: hubo 72 llamados por edictos y pregones y condenados a muerte en rebeldía, uno de ellos Gaspar Salcedo...". Este último se encontraba preso en Lima, lo que probablemente le salvó la vida, y fue después condenado a seis años de destierro.

Posteriormente, los representantes de los Salcedo siguieron en Madrid un juicio de reivindicación, denunciando la crueldad de Lemos y la parcialidad de Peredo. Por real disposición ejecutoriada se mandó devolver a Gaspar Salcedo todos los bienes embargados. Años más tarde, el Rey Felipe V, con fecha 13 de noviembre de 1703, concedió el título de Marqués de Villarrica de Salcedo a un hijo de José Salcedo, del mismo nombre de éste.

La dramática peripecia de Laicacota y los Salcedo tuvo efectos catastróficos desde el punto de vista minero, pues el rico asiento fue inundado, según unos por orden del Conde de Lemos, según otros por acción de Salcedo y sus seguidores. "Las labores de las minas - dice Bargalló - quedaron

definitivamente interrumpidas y se anegaron. Más tarde hubo el propósito de abrirlas de nuevo, pero lo impidieron las aguas".

MINERÍA CONTEMPORÁNEA

Como indica los antecedentes la actividad minera en el departamento de Puno, también viene a ser parte de la historia, además viene a constituir una las actividades de importancia en la economía de la región Puno, siendo el eje de las otras actividades como el de las actividades comercial, agricultura, ganadera, existiendo un intercambio no solamente económico y dinámico, sino también en lo cultural. En el cuadro siguiente se muestra la historia de algunas minas en la Región de Puno (Cuadro 3).

Cuadro 3

Referencia Histórica de algunas Minas del Departamento de Puno

Mina	Referencia histórica
Berenguela (Lampa)	• Se explota desde la Colonia intermitentemente por plata - 1906 Lampa Mining Company la adquiere y la explotó por Ag y Cu. El mineral era fundido.
	• Fue nacionalizado en 1972. Luego pasó a la Cía Kappes, Cassidy and Associates, desde 1995.
	• Se realizan perforaciones y pruebas metalúrgicas.
Cacachara (Chucuito)	• Mina explotada por plata, durante el siglo XVIII hasta 1780, cuando se sublevaron los indígenas (Basadre 1891). Desde 1889 a 1892 lo tuvo una compañía chilena. Luego se paralizó.
	• Últimamente lo tuvo la Cía. Colquiminas hasta 1988 cuando se paralizó.
San Judas Tadeo	• La mayor parte de la producción de Tungsteno entre 1953 y 1955 provenía de esta mina
Santa Bárbara	• A mediados del siglo pasado fue un prospecto, luego fue la principal mina de plata, ahora paralizada.
Los Rosales	• Productora de cobre y oro. Actualmente paralizada
Ollaechea, Huscocachi, Ucuntaya	• Grupo de vetas auríferas trabajadas desde la colonia. Paralizadas
Palca	• Denunciada en 1936. En 1953 lo tuvo la Cía. Minera Palca, hoy paralizada.
San Rafael	• En 1950 a pocos años de producir esta mina nueva, fue arrendada por la Cía. Lampa, y producía cobre. Actualmente lo tiene MINSUR y produce estaño.
San Antonio de Esquilache	• Estuvo trabajada desde los primeros tiempos de la colonia. Fue Productora de plata y luego polimetálico en décadas recientes hasta su paralización. la tuvo la Cía Hochschild.
San Bosco	• Fue explotada desde la Colonia. Produjo Ag, Pb y Zn

Fuente: Elaboración propia

En la actualidad la Región Puno es la primera productora nacional de estaño y la tercera a nivel mundial; también produce oro primario y detrítico en las regiones de Ananea y Crucero.

Los ingresos que obtuvo esta Región en el 2005 por concepto del Canon Minero fue de 95.2 millones de soles, mientras que por Regalía recibió 28.9 millones adicionales. En total la Región obtuvo entre ambos 124.1 millones de

soles, que representa el 40.5% del total de transferencias que la Región recibe del Gobierno Nacional a través del Concejo Nacional de Descentralización (CND). El porcentaje restante de estas transferencias lo constituye Vaso de Leche, Renta de Aduanas, Canon Gasífero, Forestal, Pesquero, Foncomún, Canon Petrolero, Focam.

Este extraordinario aporte de la Industria minera y especialmente de la mina San Rafael es el mejor indicativo de cuan estrecha es la relación de esta industria con el desarrollo de la Región Puno, pues este ingreso va a inversiones productivas que combatan la pobreza de esta Región.

Cuadro 4
Unidades Mineras en Operación en la Región Puno 2013

Nº	Unidad Minera	Código	Región	Provincia	Distrito
1	EL COFRE Consortio de Ingenieros Ejecutores Mineros S.A.	13007544X01	Puno	Lampa	Paratía
2	Acumulación Quenamari - San Rafael MINSUR S.A.	010000502L	Puno	Melgar	Antauta
3	Acumulación Puno CEMENTO SUR S.A.	010000302L	Puno	San Roman	Caracoto
4	Proyecto Mariela ARUNTANI S.A.C.	010000908I	Puno	Mollao - Puno	Santa Rosa-
5	Acumulación Andres ARASI S.A.C.	010000908I	Puno	Lampa	Ocuviri
6	CORI PUNO S.A.C.		Puno	Sandia	Quiaca
7	SANTA ANA BEAR CREEK MINING COMPANY - SUC. DEL PERU		Puno	Chucuito	Huacullani
8	CORANI BEAR CREEK MINING COMPANY - SUC. DEL PERU		Puno	Carabaya	Corani
9	Cumuni - Corporación Minera Ananea S.A.		Puno	San Antonio	Ananea

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 5**Plantas de Beneficio Operativas y Tituladas en la Región Puno 2013**

N°	Empresa Minera	Planta de Beneficio	Provincia	Distrito	Situación	Estado
1	CIA. Minera Altiplano S.A.	Cecilia de Muñani	Azángaro	Azángaro	Titulado	Reservado
2	MINSUR S.A.	P. C. San Rafael	Melgar	Antauta	Titulado	Operativo
3	Acumulación "Los Rosales" S.A.	P. C. Los Rosales	Puno	Vilque	Titulado	Paralizado
4	CIEMSA S.A.	P. C. La Inmaculada	Lampa	Paratía	Titulado	Operativo
5	CORI PUNO S.A.	P. C. Untuca	Sandía	Quiaca	Titulado	Operativo
6	ARASI S.A.C.	ARASI	Lampa	Ocuviri	Titulado	Operativo
7	Minera Suillustani S.A.	P.B. Rocio N° 2	Huancané	Inchupalla	Paralizado	Paralizado
8	Corporación Minera Ananea S.A.	Ana María	Sn. Antonio de	Ananea	Titulado	Operativo
9	CIEMSA S.A.	Santa Lucia	Lampa	Santa Lucia	Trámite	Proyecto
10	Titan Contratistas Generales	Ana María I	Sn. Antonio	Ananea	Trámite	Trámite

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

La región Puno se encuentra localizado en la sierra del sudeste Peruano en la Meseta del Collao a: 13°66'00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Las ciudades, pueblos y comunidades de la región Puno se encuentran entre 3 812 a 5 500 m.s.n.m., en la ceja y selva alta entre 4 200 a 500 m.s.n.m. Cabe mencionar que la ciudad capital de la región está ubicada a orillas del Lago Titicaca, con una Altitud de 3 820 m.s.n.m.

Superficie

La región Puno tiene una superficie territorial de 71 999,001 Km², que significa el 5,6% del territorio nacional, incluye 14,50 Km² de área insular; asimismo la superficie correspondiente al lago Titicaca (lado peruano), es de 4 996,28 Km²; dividida políticamente en 13 provincias y 109 distritos (Véase Cuadro A-01). La sierra representa el 76,9% (55 367,23 Km²) del total de la superficie regional y la selva el 23,1% (16 631.77 Km²), que corresponde a la provincia de Sandía principalmente y en menor proporción a la provincia de Carabaya.

Unidades Geográficas

En el espacio geográfico regional se distingue una infinidad de unidades geográficas como son: montañas, laderas de montañas, mesetas alto andinas, cumbres, glaciares; caracterizadas por tener un relieve disecado con pronunciadas pendientes, existen también relieves propicios para la producción de pastos naturales, localizados desde los 3500 a 5000 m.s.n.m. aproximadamente. Parte del territorio está conformado por la llanura amazónica que se encuentra ubicada entre los 200 y 300 m.s.n.m., en las terrazas ubicadas desde los 400 a 3000 m.s.n.m., donde se distinguen colinas, valles, llanuras y laderas de montaña.

Límites

Limita por el Sur, con la región Tacna, por el norte con Madre de Dios, por el Este, con la República de Bolivia y por el Oeste, con las regiones de Cusco, Arequipa y Moquegua.

Clima

El clima es frío y atemperado por la influencia termo reguladora del lago Titicaca, a mayores alturas es muy frío y glacial; en la selva el clima es cálido con precipitaciones pluviales y temperaturas muy superiores a las de la sierra. La temperatura promedio máxima es de 22°C y la mínima de 1,4°C.

DIMENSIÓN SOCIAL

Población

La población regional al 2007 es de 1 268 441 habitantes con una densidad poblacional de 17,62 hab/km² y para el año 2011 se calcula que será de 1 326 924. La Región Puno registró una tasa de crecimiento promedio intercensal 1993-2007 de 1,13% inferior al promedio nacional de 1,50%.

Tomando en cuenta el período censal, se observa un crecimiento mayor al promedio nacional en las provincias de San Antonio de Putina 4,09%, Carabaya 3,26%, San Román 2,53%, Chucuito 2,30% y Sandía 1,53%, también se observan provincias con tasas negativas como es el caso de Azángaro - 0,11%, Yunguyo -0,13%, Huancané -1,01% y Moho -1,26% (Véase Anexo N° A-02).

Según el Censo de Población y Vivienda del 2007, registran 49,9% (633 332) hombres y 50,1% (635 109) mujeres, el género masculino es ligeramente inferior al femenino. La población por grupo poblacional estrato regional, de 0 - 14 años, está compuesta por 404 058 personas, que representa el 31,9% de la población total; el grupo de 15-64 años, conformada por 772 304 personas, que en términos porcentuales representa el 60,9% de la población total y finalmente el grupo de 65 a más años, conformada por 92 079 personas, que representa el 7,3% de la población total regional.

La población urbana de la Región Puno al 2007, es de 49,7% y la población rural de 50,3%; es importante señalar que en el año 2003 tanto la población urbana y rural fue de 39,2% y 60,8% respectivamente, que revela una considerable disminución en la zona rural de 10,5%, inversamente en la zona urbana existe un aumento poblacional de 10,5%.

Pobreza y Desarrollo Humano

La región Puno, es la cuarta región más pobre del Perú, con 67,2% después de Huancavelica (85,7%), Apurímac (69,5%) y Ayacucho (68,3%), según el Informe Técnico para la pobreza en el Perú (INEI- 2007); sin embargo, estos datos en comparación a los registrados a nivel nacional resultan ampliamente

superiores al promedio nacional de la población en situación de pobreza (39,3%) y extrema pobreza (13,7%),

Esta situación es consecuencia del modelo económico neoliberal, excluyente para crecimiento y desarrollo fundamental de la población rural que constituye el 50,3% de la regional, quienes no logran ni aspiran un trabajo loable, por carecer de habilidades básicas, educación y conocimientos necesarios.

Las provincias que presentan condiciones de vida crítica son aquellas poblaciones rurales de Carabaya, Moho, Huancané y Azángaro. En las ciudades de Puno y Juliaca predominan el comercio y la pequeña industria, existiendo menores niveles de pobreza extrema, dado las condiciones socioeconómicas que en cierta medida son adecuadas para subsistir, tal como se puede evidenciar en el Anexo N° A-04.

3.2. DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS

3.2.1. MÉTODO DEDUCTIVO

Este método se basa en la observación a los informales mineros en campo, pero no de forma pasiva sino hacerse preguntas, tomar notas, intentar explicar causas de la actividad minera que realiza. Además la demostración de las hipótesis son formas de razonamiento deductivo.

3.2.1. MÉTODO DESCRIPTIVO

Se considera como investigación descriptiva aquella en que, como afirma (Muñoz, 2011, pág. 23) "El objetivo de estudio es representar algún hecho, acontecimiento o fenómeno por medio del lenguaje, graficas o imágenes de tal manera que se pueda tener una idea cabal del fenómeno en particular,

incluyendo sus características, sus elementos o propiedades, comportamientos o particularidades”.

Este método explica, discute y analiza las concesiones y actividades mineras informales y su implicancia en la Gestión Ambiental y Social para la Minería a Pequeña Escala de la Región Puno durante los periodos 2011-2012.

3.2.2. INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

Para la investigación cualitativa, la investigación documental no sólo es una técnica de recolección y validación de información, sino que se convierte en una de sus estrategias. Es importante precisar aquí lo que se entiende por documentos, según Erlandson (1993, pág. 99), citado por (Galeano, 2007), los define como la amplia gama de registros escritos y simbólicos, incluyen cualquier cosa existente previa y durante la investigación: relatos históricos, periodísticos, obras de arte, fotografías, memorandos, registros, transcripciones, periódicos, folletos, agendas, notas.

La investigación documental integra el análisis de contenido y el análisis visual como técnicas de análisis de datos, buscando los significados simbólicos de los mensajes y la interpretación de sus autores. Como fin tiene el de contextualizar al investigador sobre un tema y en estar al día en lo que circula sobre el tema que se pretende estudiar.

3.2.3. INVESTIGACION EXPLICATIVA O CAUSAL

Los estudios explicativos están dirigidos a responder las causas de los eventos, sucesos y fenómenos físicos o sociales. Su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da este (Pino, 2010, pág. 99).

De esta manera podemos afirmar que la investigación explicativa busca el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto.

3.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para éste trabajo de Investigación se describe las técnicas e instrumentos de recolección de datos en el siguiente detalle:

3.3.1. TÉCNICAS

a) ANÁLISIS DOCUMENTAL

La investigación documental consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio (Bernal, 2010), mediante el cual se recopilará datos e información necesaria para desarrollar y sustentar éste estudio. Básicamente como su nombre lo indica a través del análisis de documentos existentes, tanto de tipo investigativo, bibliográfico, de información, etc.

Se utilizó como fuente los datos, libros, informes, separatas, páginas de internet, etc, referente a temas relacionados con la investigación.

b) OBSERVACIÓN

La forma obvia de recopilar datos nuevos es observar el comportamiento, bien sea en un ambiente o escenario natural (donde la gente actúe libre y normalmente), en una situación controlada (de laboratorio) o en una observación directa. La ventaja de observar directamente el comportamiento es que la información se obtiene también directamente (Namakforoosh, 2010).

Para nuestra investigación, esta técnica, nos ha permitido realizar una contrastación con la realidad, en función de aquellos aspectos principales como secundarios, cuyos datos no queríamos pasen desapercibidos y se dio durante la fase de recolección de información, para el caso de nuestro estudio, observación de experiencias relacionadas al diagnóstico y lineamientos de gestión ambiental y social para la minería a pequeña escala de la región Puno.

c) INTERNET

No existe duda sobre las posibilidades que hoy ofrece internet como una técnica de obtener información; es más, hoy se ha convertido en uno de los principales medios para captar información. Por ende hemos buscado temas relacionados al diagnóstico y lineamientos de gestión ambiental y social para la minería, como antecedentes para nuestra investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO DE LA MINERÍA A PEQUEÑA ESCALA DE LA REGIÓN PUNO

LA MINERÍA ARTESANAL Y LA PEQUEÑA MINERÍA EN EL PAÍS

La minería artesanal, al igual que la pequeña minería, fue reconocida oficialmente a partir del 2002 mediante la Ley 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal; incorporándose así en el marco jurídico de la Ley General de Minería promulgada en el año 1992 (modificatoria del artículo 91).

Según esta Ley, la pequeña minería puede llegar operar hasta una capacidad de 350 TM/día, 1200 Tm/día materiales no metálicos y de construcción, y 3000 m³/día en caso de gravas auríferas de placer, mientras que, en la minería artesanal la capacidad máxima es hasta 25 TM/día, 100 TM/día ó 200 m³/día respectivamente (Ver Cuadro 6). Son pequeños productores mineros, los que poseen títulos, hasta 2,000 hectáreas, entre denuncios, petitorios y concesiones mineras. Son mineros artesanales los que poseen un título hasta 1,000 hectáreas, entre denuncios, petitorios u concesiones mineras; o hayan suscrito acuerdos o contratos con los titulares mineros.

Cuadro 6
Clasificación de la Actividad Minera en el Perú

Estrato	Extensión de Concesión	Capacidad productiva
Gran Minería	Más de 2000 Has	Más de 5000 TM/día
Mediana Minería	Más de 2000 Has	Hasta 5000 TM/día
Pequeña Minería	Hasta 2000 Has	Hasta 350 TM/día ⁽¹⁾
Minería Artesanal	Hasta 1000 Has	Hasta 25 TM/día ⁽²⁾

(1) Pequeña minería: Para materiales no metálicos y de construcción: 1200 TM/día; y yacimientos metálicos tipo placer 3000 m³/día:

(2) Minería artesanal: Para materiales no metálicos y de construcción: 100 TM/día; y yacimientos metálicos tipo placer 200 m³/día:

Fuente: Ministerio de Energía y Minas.

Además de la capacidad de producción, existe una marcada diferencia entre la minería artesanal y la pequeña minería, y es que la minería artesanal puede ser desarrollada en forma personal o como conjunto de personas naturales o jurídicas que se dedican habitualmente y como medio de sustento a la explotación y/o beneficio directo de minerales, realizando sus actividades con métodos manuales y/o equipos básicos.

En el Reglamento de la Ley 27651, D.S. N° 013-2002-EM, se establece que "no se realiza actividad minera de sustento cuando se ha efectuado la transferencia o cesión de uno o más derechos mineros, se ha celebrado acuerdo o contrato de explotación sobre uno o más derechos mineros, o si se ha contratado la ejecución de actividades mineras por tercerización y/o a través de empresas contratistas mineras", también se indica que los "equipos básicos" comprende los elementos utilizados en la actividad minera artesanal como lampas, picos, combas, barretas, cinceles, carretillas, carros mineros, zarandas, quimbaletes, maritatas, tolvas, perforadoras eléctricas y bombas eléctricas de hasta cuatro pulgadas (4") de diámetro y de hasta veinticinco (25) HP, y demás elementos y

equipos similares que permitan la extracción y beneficio de sustancias auríferas, cupríferas, polimetálicas y no metálicas. Como "métodos manuales" se señala aquellos utilizados en la actividad minera artesanal que involucran la fuerza física, habilidad manual y destreza personal, para la extracción y escogido de minerales; así como también para la recuperación de metales por métodos sencillos de beneficio tales como gravimetría, amalgamación, cianuración, lixiviación y otros, siempre que correspondan a la capacidad máxima de producción y/o beneficio establecida.

INFORMALIDAD E ILEGALIDAD DE LA MINERÍA ARTESANAL Y PEQUEÑA MINERÍA

De acuerdo a la condición de legalidad, los que se dedican a la minería artesanal y a la pequeña minería, pueden ser mineros formales, informales o ilegales.

La minería formal: La normativa establece que un minero artesanal o un pequeño productor minero es formal cuando cuenta con:

- Acreditación de la titularidad de la concesión, acuerdo o contrato de explotación sobre la concesión minera.
- Acreditación de propiedad o acreditación de uso superficial del terreno.
- Autorización de uso de agua.
- Aprobación del estudio o instrumento de gestión ambiental.
- Certificado de operación minera.
- Realizar la Declaración Anual Consolidada.

La minería informal: Un minero informal es la persona natural o jurídica que aún no regulariza sus respectivas autorizaciones ante la autoridad competente,

para la realización de la actividad minera en concesiones mineras propias y/o de terceros.

Se entiende que, para ejercer la actividad minera no es suficiente que el minero sea el titular de la concesión minera o que presente el petitorio minero o la solicitud de la certificación ambiental u otras autorizaciones relacionadas a la actividad minera.

Asimismo, es informal el que realiza minería usando equipo y maquinaria que no corresponde a las características de la actividad minera que desarrolla (Pequeño Productor Minero o Productor Minero Artesanal) o sin cumplir con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental que rigen dichas actividades, en zonas no prohibidas para la actividad minera (D.L. 1105).

La minería ilegal: Está referido a toda actividad minera que se realiza en zonas en las que está prohibido el ejercicio de la actividad minera (D.L. 1105). Además, es requisito indispensable que el minero cuente con la autorización de inicio o reinicio de operaciones.

El D.L. 1105 también considera como minero ilegal, al minero que usa equipos y maquinarias que no corresponde a las características de la actividad minera que desarrolla (Pequeño Productor Minero o Productor Minero Artesanal) o cuando no cumple con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental que rigen dichas actividades.

Las principales causas de la informalidad e ilegalidad de estas actividades son:

- Alto precio del oro en el mercado internacional.

- Zonas de extrema pobreza, donde la minería se concibe como trabajo de subsistencia familiar.
- Estado ausente, sobretodo en poblaciones rurales.
- Presencia de titulares de concesiones mineras y empresas que fomenta la actividad informal.

El Estado por su parte tiene grandes dificultades para controlar estas actividades, entre otras razones, debido a:

- El aislamiento de las zonas donde se desarrollan estas actividades.
- El escaso personal a cargo de las funciones de control y fiscalización.
- A esta dificultad – común en el aparato estatal - se agrega el poco nivel de preparación del personal a cargo en los gobiernos regionales.
- Escasa capacidad operativa (movilidad, equipos y otros).
- Débil organización institucional (ministerios y gobiernos regionales).

El proyecto PERCAN y la DREM y personal profesional a fines de la actividad realizaron el diagnostico siguiente:

Cuadro 7

Titulares mineros a Pequeña Escala Registrados en la Región Puno - 2010

Descripción	Unidades
Titulares Mineros a Pequeña Escala (MPE)	667
Pequeño Productor Minero (PPM)	241
Productor Minero Artesanal (PMA)	159
Otros Titulares Mineros a Pequeña Escala	267
Total	1334

Fuente: Elaboración propia

Nota : en base datos de la DREM, PERCAN y propia información

Cuadro 8**Unidades de Producción Minera Informal (UPMI)**

Descripción	Unidades	%
Titulares Mineros a Pequeña Escala	667	14.6
Unidades de Producción Minera Informal	3,896	85.4
Mineros a Pequeña Escala	4,563	100.0

Fuente: elaboración propia

Nota : en base datos de la DREM, PERCAN y propia información

Cuadro 9**Componentes de Actividades Mineras - UPMI**

Operación	TOTAL	%
Mina-Planta	994	25.51
Chute	977	25.08
Mina	909	23.33
Planta de Beneficio	540	13.86
Cochazo	69	1.77
Ladrilleras	234	6.01
Cascajo - Arena	139	3.57
Yeso	20	0.51
Marmoleras	12	0.31
Cal	2	0.05
Total	3,896	100.00

Fuente: elaboración propia

Nota : en base datos de la DREM y PERCAN

Cuadro 10**Componentes de Actividades Mineras Informales Región Puno**

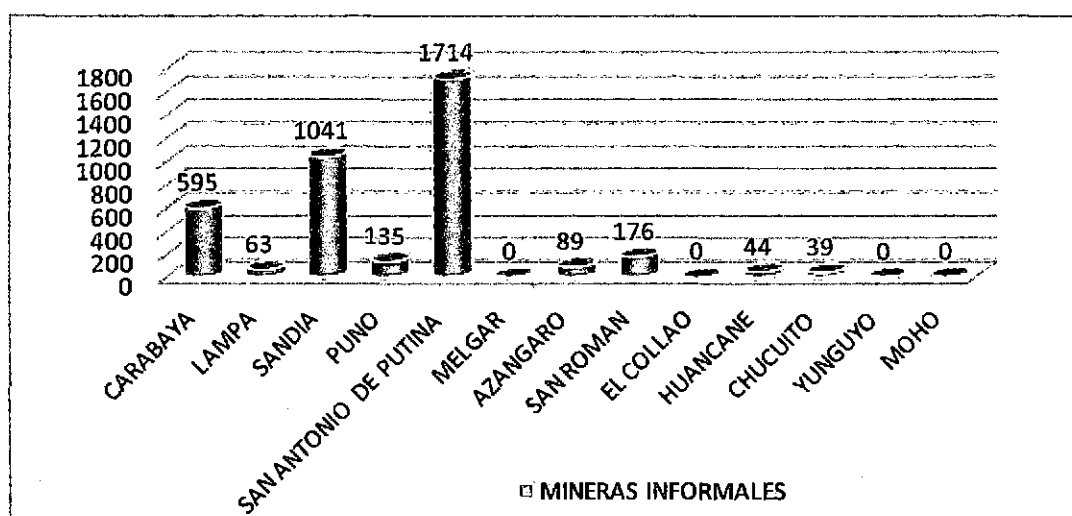
PROVINCIA	Planta - Mina	Chute	Mina	Planta	Cochazo	Ladrilleras	Cascajo - Arena	Yeso	Marmolerías	Cal	TOTAL
San Antonio de Putina	166	656	352	538	2	0	0	0	0	0	1,714
Sandia	426	193	379	2	41	0	0	0	0	0	1,041
Carabaya	311	102	156	0	26	0	0	0	0	0	595
San Román	19	0	0	0	0	131	24	2	0	0	176
Puno	32	0	0	0	0	64	31	6	0	2	135
Azángaro	0	0	0	0	0	0	79	10	0	0	89
Lampa	36	0	22	0	0	0	5	0	0	0	63
Huancané	4	26	0	0	0	0	0	2	12	0	44
Chucuito	0	0	0	0	0	39	0	0	0	0	39
TOTAL	994	977	909	540	69	234	139	20	12	2	3,896

Fuente: elaboración propia

Nota : en base datos de la DREM y PERCAN

Figura 2

Componentes de Actividades Mineras Informales Región Puno



Fuente: elaboración propia

Cuadro 11

Componentes de Actividades Mineras: Provincia San Antonio de Putina

DISTRITO	Shute	Planta de Beneficio	Mina Subterránea	Planta-Mina	Cochazo	TOTAL
Ananea	656	524	279	114	2	1 575
Sina	0	14	73	52	0	139
TOTAL	656	538	352	166	2	1 714

Elaboración PERCAN y propia

Cuadro 12

Componentes de Actividades Mineras: Provincia Sandia

DISTRITO	Planta-Mina	Mina	Shute	Cochazo	Planta de Beneficio	TOTAL
Phara	184	166	0	21	0	371
Cuyo Cuyo	0	0	193	0	0	193
Yanahuaya	150	0	0	0	0	150
Quiaca	24	94	0	0	2	120
Limbari	41	59	0	0	0	100
Sandia	0	60	0	0	0	60
Alto Inambari	27	0	0	20	0	47
TOTAL	426	379	193	41	2	1 041

Elaboración PERCAN y propia

Cuadro 13**Componentes de Actividades Mineras: Provincia Carabaya**

DISTRITO	Planta-Mina	Mina Subterránea	Shute	Cochazo	TOTAL
Ayapata	208	0	0	17	225
Ituata	103	30	0	9	142
San Gabán	0	10	102	0	112
Coasa	0	60	0	0	60
Ollachea	0	56	0	0	56
TOTAL	311	156	102	26	595

Elaboración PERCAN y propia

Cuadro 14**Componentes de Actividades Mineras: Provincia Puno**

DISTRITO	Ladrilleras	Planta-Mina	Cascajo-Arena	Yeso	Cal	TOTAL
Puno	55	0	7	2	0	64
Capachica	0	0	24	0	0	24
Mañazo	0	22	0	0	0	22
Vilque	0	10	0	0	0	10
Paucarcolla	9	0	0	0	0	9
Acora	0	0	0	4	2	6
TOTAL	64	32	31	6	2	135

Elaboración PERCAN y propia

Cuadro 15**Componentes de Actividades Mineras: Provincia Azángaro**

DISTRITO	Cascajo-Arena	Yeso	TOTAL
José Domingo Choquehuanca	59	0	59
Santiago de Pupuja	19	0	19
Samán	0	7	7
Azángaro	0	3	3
San Juan de Salinas	1	0	1
TOTAL	79	10	89

Elaboración PERCAN y propia

Cuadro 16**Componentes de Actividades Mineras: Provincia Lampa**

DISTRITO	Planta-Mina	Mina Subterránea	Cascajo-Arena	TOTAL
Cabanilla	0	20	0	20
Lampa	10	2	5	17
Santa Lucia	16	0	0	16
Ocuviri	10	0	0	10
TOTAL	36	22	5	63

Elaboración PERCAN y propia

Cuadro 17**Componentes de Actividades Mineras: Provincia Huancané**

DISTRITO	Shute	Marmolerías	Planta-Mina	Yeso	TOTAL
Cojata	22	0	0	0	22
Pusi	0	12	0	2	14
Huancané	4	0	4	0	8
TOTAL	26	12	4	2	44

Elaboración PERCAN y propia

Cuadro 18**Componentes de Actividades Mineras: Provincia Chucuito**

DISTRITO	Ladrilleras	TOTAL
Pomata	39	39
TOTAL	39	39

Elaboración PERCAN y propia

Cuadro 19**Actividades Mineras relevantes visitadas**

PROVINCIA	DISTRITO	Centro Poblado	Zona Minera	TOTAL
San Antonio de Putina	Ananea	Trapiche	Callinsani	308
San Antonio de Putina	Ananea	Cerro Lunar de Oro	Ritty Pata	169
San Antonio de Putina	Ananea	Ananea	Pampa Blanca	107
San Antonio de Putina	Ananea	Rinconada	3 de Mayo	97
San Antonio de Putina	Ananea	Surichata	Surichata	84
San Antonio de Putina	Ananea	Cerro Lunar de Oro	Santa María	83
San Antonio de Putina	Ananea	Rinconada	San Francisco	120
San Antonio de Putina	Ananea	Rinconada	Cerro San Francisco	110
Carabaya	Ayapata	Ayapata	Winchumayo	150
Sandia	Yanahuaya		Peñón de Oro	150
Sandia	Phara	Aporoma	Kusillo	132
Sandia	Phara	Phara	Capac Orcco	103

Elaboración PERCAN y propia

A nivel de las economías departamentales, el empleo minero cobra mayor relevancia. Los departamento mineros con mayor participación de empleo minero en su Población Económicamente Activa se encuentran en el centro y el sur del país entre ellos se encuentra Cerro de Pasco (6.1 % de la PEA), Madre de Dios (5.5 %), Puno (3.6 %).

Cuadro 20
Declaraciones de Compromiso a Diciembre del 2012

REGIÓN	Proceso Ordinario 20 abri - 18 junio	Ampliación 06 set - 03 dic	Total	%
Arequipa	14422	2785	17207	22.14
Puno	10815	80	10895	14.02
Ayacucho	8689	2100	10789	13.88
Apurímac	6426	3258	9684	12.46
La Libertad	5500	2500	8000	10.29
Madre de Dios	4507	0	4507	5.80
Ancash	2103	800	2903	3.74
Cusco	1336	1350	2686	3.46
Piura	2122	470	2592	3.33
Ica	1579	741	2320	2.98
Lima	1525	302	1827	2.35
Pasco	899	107	1006	1.29
Junín	688	37	725	0.93
Cajamarca	492	130	622	0.80
Huánuco	290	166	456	0.59
Huancavelica	230	100	330	0.42
Lima Metropolitana	230	149	379	0.49
Tacna	279	18	297	0.38
Amazonas	30	148	178	0.23
Moquegua	86	15	101	0.13
Ucayali	76	4	80	0.10
San Martín	50	13	63	0.08
Tumbes	25	18	43	0.06
Lambayeque	18	1	19	0.02
Callao	5	3	8	0.01
Loreto	0	6	6	0.01
Total	62422	15301	77723	100

Fuente: Ministerio de Energía y Minas - 2013

Cuadro 21**Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo IGAC Aprobados**

N°	Proyecto	N° Resolución	Fecha de emisión
1	AFC – 14	318-2013-GRP-DREM-PUNO/D	23-October-2013
2	AFC – 13	311-2013-GRP-DREM-PUNO/D	24-October-2013
3	Lonuya de Oro	341-2013-GRP-DREM-PUNO/D	24-Noviembre-2013
4	Jesús 2004 Tres	05-2014-GRP-DREM-PUNO/D	10-Enero-2014
5	Oro sur Limata	010-2014-GRP-DREM-PUNO/D	14-Enero-2014
6	Planta Beneficio Rumitía	016-2014-GRP-DREM-PUNO/D	23-Enero-2014
7	Santa Teresa	019-2014-GRP-DREM-PUNO/D	27-Enero-2014
8	San Antonio y María	031-2014-GRP-DREM-PUNO/D	07-Febrero-2014
9	Mística	030-2014-GRP-DREM-PUNO/D	07-Febrero-2014
10	Planta de Cianuración	042-2014-GRP-DREM-PUNO/D	08-Febrero-2014
11	Estela	046-2014-GRP-DREM-PUNO/D	21-Febrero-2014

Fuente: Dirección Regional de Energía y Minas Puno

Cuadro 22**Situación de los Petitorios en la Región Puno**

ESTADO DE LA CONCESION	CANTIDAD
ACUMULACION D.M. TITULADA	11
AUTORIZACION DE BENEFICIO	5
CANTERA D.S. 037-96-EM	71
D.M.CAUTELAR POD. JUD.	5
D.M. EN TRAMITE D.L. 708	689
D.M. EXTING. A PUBLICAR DE L.D.	634
D.M. TITULADO D.L. 109	3102
PLANTA DE BENEFICIO	9
TOTAL	4526

Fuente: Instituto Geológico Minero Metalúrgico Junio del 2013

Cuadro 23

Concesiones Mineras por Provincias en la Región Puno

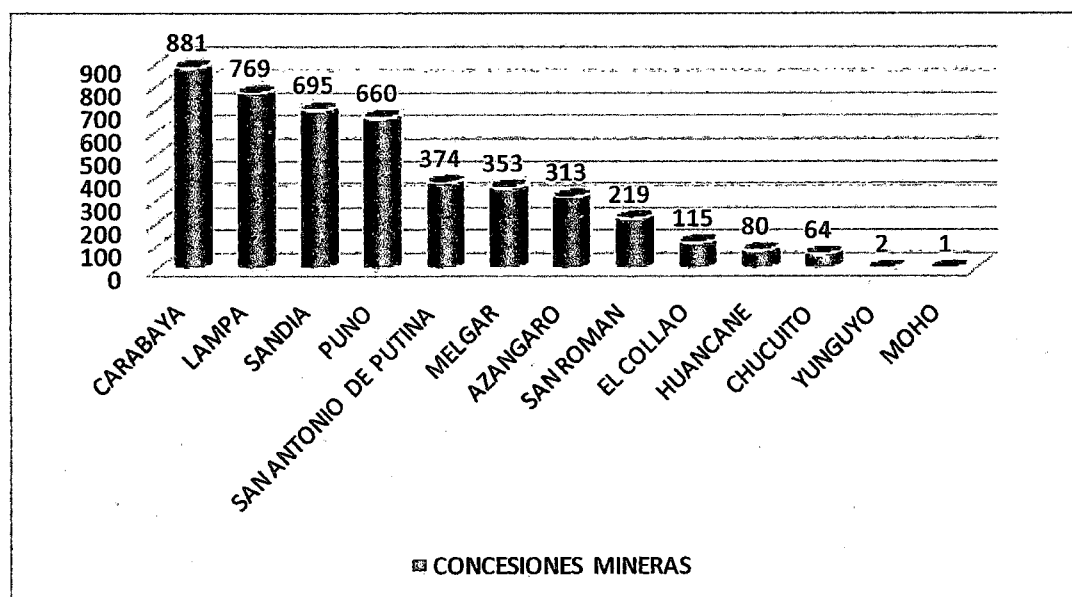
PROVINCIA	N° CONCESIONES
CARABAYA	881
LAMPA	769
SANDIA	695
PUNO	660
SAN ANTONIO DE PUTINA	374
MELGAR	353
AZANGARO	313
SAN ROMAN	219
EL COLLAO	115
HUANCANE	80
CHUCUITO	64
YUNGUYO	2
MOHO	1
TOTAL	4526

Fuente: elaboración propia

Nota : datos Instituto Geológico Minero Metalúrgico Junio del 2013

Figura 3

Concesiones Mineras por Provincias en la Región Puno



Fuente: elaboración propia

Cuadro 24**Acumulación de Concesiones Mineras - Región Puno**

Ord.	EMPRESAS MINERAS	N° Concesiones
1	BHP BILLITON WORLD EXPLORATION	903
2	MINSUR S.A.	106
3	GLOBAL GOLD S.A.C	84
4	EXPLORACION MACUSAN S.A.C	81
5	COMPAÑÍA DE EXPLORACION ORION S.A.C.	81
6	M.T Y C , V Y C	70
7	NEWMONT PERU S.R.L	69
8	GOLDEN IDEAL GOLD MINING S.A.C.	57
9	SOLEX DE PERU S.A.C	57
10	MINERA GOLD FIELDS PERU S.A.	45
11	COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.	43
12	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVETURA S.A.A.	43
13	MINERA TITAN S.A.C.	38
14	CONSORCIO AURIFERO DE PUNO S.A.C.	38
15	MINERA SILEX PERU S.A.	37
16	MINERA PEÑOLES DE PERU S.A.	33
17	CANDELARIA INVERSIONES MINERAS .S.A	28
18	TECK PERU S.A.	27
19	IAM GOLD PERU S.A.	27
20	CORPORACION ROSIDER S.A.C.	27
21	CANPANER EXPLORACIONES S.A.C.	25
22	MINERGIA S.A.C.	24
23	CIA MINERA AMANTINA S.A.	23
24	CEMENTOS SUR S.A.	20
25	MINERA SOLIMANA S.A.	20
26	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION	14
27	MINERA DEL SUROESTE S.A.C.	14
28	CONSORCIO DE INGENIEROS EJECUTORES MINEROS S.A.	12
29	MINERA KURI KULLO S.A.	12
	TOTAL	2058

Fuente: elaboración propia

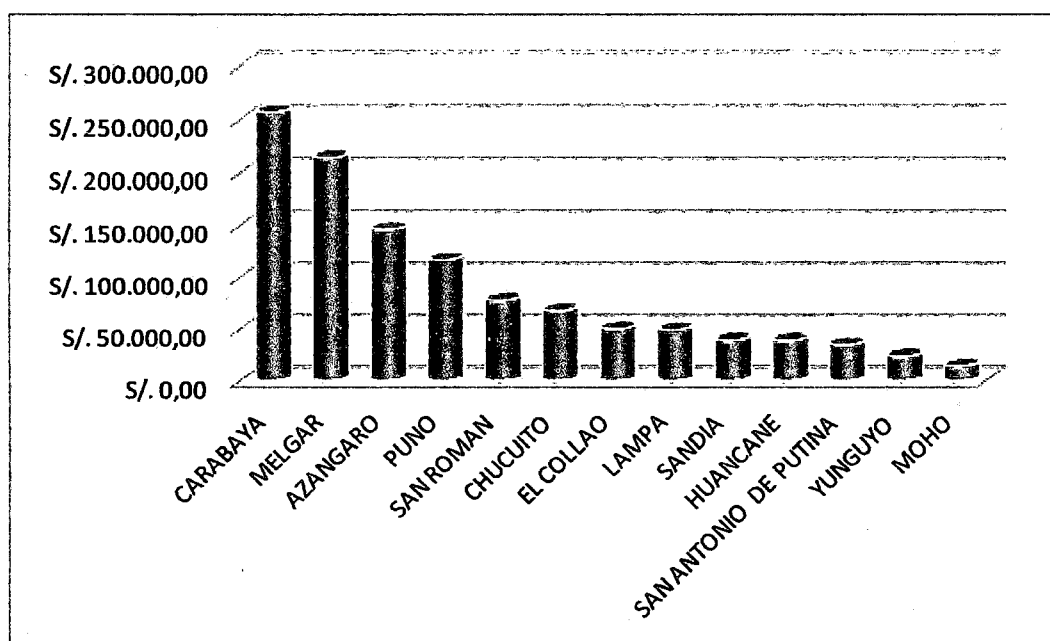
Nota : Datos Instituto Geológico Minero Metalúrgico Junio del 2013

Cuadro 25
Distribución del Canon Minero - Región Puno

PROVINCIAS	AÑOS								
	TOTAL	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
CARABAYA	S/. 257,132,213	19320453	24124485	20660038	26082530	49335503	33460032	43160394	40988779
MELGAR	S/. 214,395,240	16703777	20516334	18012833	21754102	41469931	27580460	34886524	33471279
AZANGARO	S/. 146,321,940	4813028	4936199	5340551	26495277	12893937	8887429	42574862	40380656
PUNO	S/. 116,907,700	6738438	8384187	5753724	10806796	17654982	14966395	25437194	27165985
SAN ROMAN	S/. 77,726,724	5678845	6316503	4932952	8389480	11996000	9180212	15625133	15607599
CHUCUITO	S/. 68,046,065	3433020	4780717	4138605	7680154	10976804	8414944	14345562	14276258
EL COLLAO	S/. 50,347,073	3413510	4400929	2884820	5756604	10018340	8803165	15053180	16524.238
LAMPA	S/. 49,521,123	1690956	2495547	3171061	5673544	7771007	7283379	9879488	11556141
SANDIA	S/. 39,429,257	1690120	3084119	2587149	4319840	6223674	4957479	8299135	8267739
HUANCANE	S/. 38,936,347	3300482	3480265	2878270	4446599	6335612	4347023	7195441	6952655
SAN ANTONIO DE PUTINA	S/. 34,895,076	1433195	2466194	1918057	3627197	5112272	4606824	7800822	7930514
YUNGUYO	S/. 23,709,822	1869975	1804417	1574978	2752265	3933694	2741249	4575327	4457917
MOHO	S/. 14,383,083	1377106	1494014	944508	1694665	2422101	1519626	2510282	2420781
TOTAL	S/. 1,131,751,663	71462905	88283912	74797547	129479052	186143857	136748218	231343344	213492827

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas del 2005 al 2012

Figura 4
Distribución de Canon Minero - Región Puno



Fuente: elaboración propia

CONFLICTOS SOCIALES ACTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

La Defensoría del Pueblo en su reporte de conflictos del mes de agosto del 2014, hace mención de 162, de los cuales se tiene lo siguiente:

Conflictos Ambientales	08 casos
Conflictos por asuntos de gobierno Regional	01 casos
Conflictos por asuntos de gobierno Local	03 casos

Caso 1: Los pobladores del distrito de Orurillo, en Asamblea Popular de fecha 7 de mayo de 2011 dan a conocer su rechazo hacia las actividades mineras de la empresa minera CIEMSA, La Poderosa en la zona y otras empresas mineras, en tanto no ha habido procesos de consulta.

Ubicación: Comunidades campesinas de Santa Cruz y Huacoto, distrito Orurillo, provincia Melgar.

Actores: Actores primarios: Comisión multisectorial de la provincia de Melgar, comité de lucha contra la contaminación ambiental, pobladores del distrito de Orurillo, autoridades del distrito de Orurillo, representantes de la empresa minera CIEMSA, La Poderosa.

Actores secundarios: Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) Puno, Dirección Regional de Agricultura (DRA) Puno, Autoridad Nacional del Agua (ANA), Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET).

Hay Dialogo

Caso 2: La comunidad campesina Condoraque, denuncia que sus captaciones de agua están contaminadas por los relaves de la empresa minera Sillustani S.A.

Ubicación: Comunidad campesina Condoraque, distrito de Quilcapuncu, provincia de San Antonio de Putina.

Actores primarios: Comunidad campesina Condoraque, empresa minera Sillustani S.A., alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu, gobernador y juez de paz del distrito.

Actores secundarios: Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Ministerio del Ambiente (MINAM).

No hay dialogo

Caso 3: Ganaderos alpaqueros de Cojata demandan la suspensión de las actividades de minería informal en el río Suches ya que contaminan la cuenca. Denuncian la presencia de mineros informales bolivianos.

El 25 de agosto, el presidente de la comunidad campesina de Mallconuta del distrito de Cojata, provincia de Huancané, solicitó la inspección de la laguna

Suches en donde se encuentran los hitos 20 y 21 ya que en la zona se encuentran pobladores bolivianos que se dedican a la actividad minera y que están ocasionando daños en la cuenca del río Suches.

El 27 de agosto, el responsable de la Autoridad Local del Agua (ALA) Huancané informó que, como autoridad del agua, mensualmente realizan monitoreos en la cuenca del río Suches en parámetros como oxigenación, pH y sólidos disueltos.

Señaló que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) ha realizado dos monitoreos participativos en octubre de 2013 y en marzo de 2014 y que de acuerdo al resultado presentado no se ha identificado metales pesados en el agua pero sí en el sedimento analizado.

Ubicación: Distrito de Cojata, provincia de Huancané.

Actores primarios: Municipalidad Distrital de Cojata, Gobernador Distrital de Cojata, Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) Puno, Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), director regional de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno Regional de Puno, Municipalidad de Peluchuco (Bolivia), Central Agraria Bolivia, Comisión de Desarrollo La Paz-Bolivia, Servicio Geológico Técnico de Minería (SERGEOTECMIN-Bolivia).

Actores secundarios: Comisión Técnica Binacional (CTB), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Consulado de Bolivia en Puno.

Hay dialogo

Caso 4: Oposición de la población y autoridades aledañas a los distritos de Crucero, Potoni, San Antonio, Asillo, Azángaro ante aparente contaminación en

la cuenca del río Ramis por parte de los mineros informales que operan en los distritos Ananea, Cuyo y Crucero.

El presidente de la irrigación Asillo - Progreso manifestó que no ha habido proyectos de remediación desde el año 2011. En el 2014 se ha ejecutado el proyecto del gobierno regional en donde el distrito se ha beneficiado con tres tractores agrícolas. Señaló que el proyecto de defensa ribereña y puente Sillota, proyecto de agua y desagüe en el centro poblado y 11 comunidades de Progreso, la rehabilitación y mantenimiento de canales de irrigación, no cuentan con financiamiento para su ejecución y en algunos casos para la elaboración del expediente técnico. Indicó que tiene conocimiento que los sectores involucrados tampoco tienen presupuesto para aportar a este tipo de proyectos dirigidos a la remediación de la cuenca del río Ramis.

Finalmente señaló que les han informado que la comisión de alto nivel ha solicitado un crédito suplementario al MEF, pero que desconocen en qué situación está esta solicitud.

Ubicación: Distritos de Ananea, provincia de San Antonio de Putina. Distritos de Macusani y Crucero, provincia de Carabaya. Distrito de Azángaro, provincia de Azángaro.

Actores primarios: Frente de Defensa de los Intereses del distrito de Crucero, actividades mineras en Ananea (sectores de Huajchani, Chaquimina y Pampa Blanca), Comité de Vigilancia del Medio Ambiente del Distrito de Crucero (conformado por miembros de todos los sectores afectados por la contaminación), pobladores de los Distritos de Crucero, San Antón, Asillo, Progreso y Azángaro),

Actores secundarios: Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Cuenca del Río Ramis (CMCRR), Ministerio de Energía y Minas (MINEM), integrada por los sectores Interior, Agricultura, Salud, Vivienda, Ambiente, ANA, ALA Ramis, SUNAT, OSINERGMIN, Gobierno Regional y Municipalidades de la cuenca; comisión de Usuarios Regantes Irrigación Asillo, Progreso, Orurillo, Comisión de Regantes Potoni, alcaldes distritales de Crucero, Potoni, San Antón, Asillo, Azángaro, Oficina Nacional de Diálogo y la Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros (ONDS).

Hay dialogo.

Caso 5: Pobladores de diversos distritos de Chucuito se oponen a las operaciones que desarrolla la minera Bear Creek Mining Corporation, ante una posible contaminación y pérdida de tierras comunales. Asimismo, rechazan toda actividad minera y petrolera en la zona sur de Puno por no haber sido objeto de consulta.

Ubicación: Comunidad campesina Concepción Ingenio, distrito de Huacullani, provincia de Chucuito.

Actores primarios: Minera Bear Creek Mining Corporation, alcaldes distritales de Huacullani, Quelluyo, Pizacoma y Mazocruz, gobernador de Quelluyo, comisario, teniente alcalde y comuneros de la comunidad campesina Concepción Ingenio, población de las comunidades de Huacullani, Quelluyo y Pizacoma, dirigentes de la zona sur de la Región Puno.

Actores secundarios: Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Cultura, comisión multisectorial encargada de proponer acciones respecto a las concesiones mineras y lotes petroleros en la provincia de Puno, Chucuto, Yunguyo y el Collao, Dirección de Formalización y

Catastro Rural (DIRFO), Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET).

Actores terciarios: Oficina de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros (ONDS-PCM).

Hay dialogo.

Caso 6: Los pobladores del distrito de Ocuvi provincia de Lampa, acusan a la empresa minera Arasi S.A.C. de causar la muerte de truchas en el río Chacapalca ocurrida los días 13 y 14 de julio de 2013 y exigen la presencia de autoridades competentes.

Ubicación: Comunidades campesinas Hatun Ayllu, Caycho y otras aledañas al río Chacapalca, distrito Ocuvi, provincia Lampa.

Actores primarios: Presidente del Frente de Defensa de los Intereses de Ocuvi, Presidente del Comité de Gestión del Convenio Marco, presidente de las comunidades campesinas del distrito de Ocuvi, gobernador del distrito de Ocuvi, alcalde del distrito de Ocuvi, empresa minera Arasi S.A.C.

Actores secundarios: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Autoridad Nacional del Agua (ANA), Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

Actores terciarios: Oficina de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas (OGGS-MINEM), Oficina de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros (ONDS-PCM), Comisionada por la Paz y el Desarrollo, Gobernador de la Provincia de Lampa, Defensoría del Pueblo

Hay dialogo.

Caso 7: Mineros informales de la Rinconada, Sandia, Carabaya, entre otros, se movilizaron en contra de las medidas dictadas por el Gobierno Central,

orientadas a la formalización de dicha actividad. Aducen que dichas medidas no se ajustan a la realidad y que serían difíciles de ser cumplidas. Además expresaron su rechazo a las acciones de interdicción que estaría programando el gobierno.

El 28 de agosto del 2014, el Consejo Regional aprobó la ordenanza que declara de interés público el reconocimiento de los "playeros" y la minería artesanal en el departamento de Puno reconociendo la actividad ancestral de los mineros "playeros" de Sandia y Carabaya. Con esta ordenanza se reconoce la labor de aproximadamente cinco mil mineros ubicados principalmente en las zonas de Sagrario, Papopacuni, Huanchicani, en las provincias de Sandia y Carabaya. El director de la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) sostuvo que tras la firma y publicación de la ordenanza regional por parte del presidente regional, se procederá a la elaboración del reglamento de la norma, en un periodo de treinta días.

Ubicación: Provincias de San Antonio de Putina, Sandia y Carabaya.

Actores primarios: Mineros Informales de la provincias de San Antonio de Putina, Sandia y Carabaya, Dirección Regional de Energía y Minas (DREM), Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Actores secundarios: Comisionada por la Paz, Gobernación Regional, Defensoría del Pueblo.

Hay dialogo.

Caso 8: El comité de lucha del distrito de Antauta y pobladores del distrito de Ajoyani solicitan a la empresa minera Minsur S.A. que compense los daños generados y que firme un convenio marco de desarrollo a favor de la población, así como proyectos de agua y empleo local.

El 6 de agosto se suscribió el acta de acuerdos de la mesa de diálogo entre la empresa Minera Minsur y la Municipalidad Distrital de Ajoyani. En relación al tema de empleo local, Minsur se comprometió a implementar un procedimiento que permita promover la contratación de mano de obra local no calificada por parte de sus empresas especializadas. Respecto a la capacitación, Minsur se comprometió a financiar anualmente los estudios de ocho jóvenes del distrito de Ajoyani en un curso de formación técnica en el Centro Tecnológico Minero (CETEMIN). La Municipalidad de Ajoyani se comprometió a dar las facilidades para el desarrollo del curso en las instalaciones del colegio secundario del distrito denominado José Carlos Mariátegui. Minsur se comprometió a financiar anualmente tres becas integrales para jóvenes del distrito de Ajoyani en una carrera técnica del centro de Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI), Sede Juliaca. La Municipalidad de Ajoyani y Minsur se comprometieron a cofinanciar en partes iguales el costo de carreras técnicas en el Centro Tecnológico Minero (CETEMIN), para treinta jóvenes del distrito de Ajoyani, bajo la modalidad de internado, en la sede de CETEMIN en Chosica en la Región Lima.

Sobre los proyectos de desarrollo, Minsur se comprometió a financiar la elaboración de un nuevo expediente técnico y financiar el reacondicionamiento del local de la piscina municipal en un Centro de Acopio de Fibra de Alpaca en el distrito de Ajoyani. Se comprometió también a apoyar el financiamiento de dos proyectos a través de la modalidad de obras por impuestos y otros que se detallan en el documento. También se nombró un "Comité de Seguimiento de Acuerdos para el Desarrollo de Ajoyani".

Por su parte los representantes de la cuenca de Antauta, continúan realizando sus reuniones con la empresa Minsur en la búsqueda de acuerdos.

Ubicación: Distrito Antauta, provincia de Melgar, distrito de Ajoyani, provincia de Carabaya.

Actores primarios: Comité de lucha, autoridades locales y organizaciones sociales del distrito de Antauta, pobladores del distrito de Ajoyani, empresa minera Minsur S.A.

Actores secundarios: Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

Actores terciarios: Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros (ONDS-PCM), Defensoría del Pueblo.

Hay dialogo.

Caso 9: La población de Juliaca demandó al Gobierno Regional iniciar la construcción del Hospital Materno Infantil, el cual se encuentra pendiente desde 2010. La actual gestión regional planea cambiar el lugar de ejecución del Hospital, inicialmente planificada en el Centro de Salud del cono sur de la ciudad.

Ubicación: Distrito de Juliaca, provincia de San Román.

Actores primarios: Comité de Lucha del Hospital Materno Infantil, dirigentes de los barrios la Capilla, Zarumilla, Cerro Colorado y Gobierno Regional de Puno.

Actores secundarios: Municipalidad provincial de San Román y Ministerio de Salud (MINSA).

Actores terciarios: Defensoría del Pueblo

Hay dialogo.

Caso 10: Pobladores del distrito de Pusi en la provincia de Huancané, protestan en contra del alcalde del distrito. Por esto sus dirigentes se encadenaron a las puertas de la municipalidad exigiendo rendición de cuentas y otros aspectos de la gestión.

Ubicación: Distrito de Pusi, provincia de Huancané.

Actores primarios: Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pusi, presidente de los tenientes gobernadores.

Actores secundarios: Gobernador del distrito, juez de paz.

Actores terciarios: Gobernador regional, Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros (ONDS-PCM), Comisionada para la Paz y el Desarrollo, Defensoría del Pueblo.

No hay diálogo.

Caso 11: La población del distrito de Pilcuyo rechaza la gestión del alcalde, demandando que cumpla con el traslado de una donación de maquinaria para asfaltar perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Además rechazan la decisión de la sala de apelaciones que revocó el pedido en primera instancia de prisión preventiva contra el alcalde distrital. Demandan su vacancia.

La población acusa al actual alcalde de la Municipalidad de Pilcuyo, quien también es candidato a la alcaldía, de estar condicionando a la población para que voten por él, bajo amenaza de recortar la ejecución de los proyectos de desarrollo.

Ubicación: Distrito de Pilcuyo, provincia del El Collao.

Actores primarios: Pobladores del distrito de Pilcuyo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pilcuyo, regidores, gobernador del distrito de Pilcuyo,

Actores secundarios: Poder Judicial.

Actores terciarios: Defensoría del Pueblo.

Hay dialogo.

Caso 12: La población de Copani rechaza la gestión del alcalde distrital por presuntos actos de corrupción, delitos contra la administración pública, ausencia de cargo, por lo que demandan su detención, pero desconfían en el Poder Judicial.

Ubicación: Distrito de Copani, provincia de Yunguyo.

Actores primarios: Población de Yunguyo, Frente de Defensa de los Intereses y Recursos del distrito de Copani, alcalde distrital.

Actores secundarios: Poder Judicial.

Actores terciarios: Defensoría del Pueblo.

No hay dialogo.

Cuadro 26

Resumen de Reporte de Conflictos en la Región Puno

N°	CASO	UBICACIÓN
1	Rechazo hacia las actividades mineras de la empresa minera CIEMSA, unidad minera La Poderosa	Comunidades campesinas de Santa Cruz y Huacoto, distrito Orurillo, provincia Melgar.
2	Denuncia que sus captaciones de agua están contaminadas por los relaves de la empresa minera Sillustani S.A.	Comunidad campesina Condoraque, distrito de Quilcapuncu, provincia de San Antonio de Putina.
3	Demandan la suspensión de las actividades de minería informal en el río Suches ya que contaminan la cuenca. Denuncian la presencia de mineros informales bolivianos.	Distrito de Cojata, provincia de Huancané.
4	Aparente contaminación en la cuenca del río Ramis por parte de los mineros informales que operan en los distritos Ananea, Cuyo Cuyo y Crucero.	Distritos de Ananea, provincia de San Antonio de Putina. Distritos de Macusani y Crucero, provincia de Carabaya.
5	Se oponen a las operaciones que desarrolla la minera Bear Creek Mining Corporation, ante una posible contaminación y pérdida de tierras comunales	Comunidad campesina Concepción Ingenio, distrito de Huacullani, provincia de Chucuito.
6	Acusan a la empresa minera Arasi S.A.C. de causar la muerte de truchas en el río Chacapalca ocurrida los días 13 y 14 de julio de 2013	Comunidades campesinas Hatun Ayllu, Caycho y otras aledañas al río Chacapalca, distrito Ocuvi, provincia Lampa.
7	Mineros informales de la Rinconada, Sandia, Carabaya, entre otros, se movilizaron en contra de las medidas dictadas por el Gobierno Central, orientadas a la formalización de dicha actividad.	Provincias de San Antonio de Putina, Sandia y Carabaya.
8	Solicitan a la empresa minera Minsur S.A. que compense los daños generados y que firme un convenio marco de desarrollo a favor de la población, así como proyectos de agua y empleo local.	Distrito Antauta, provincia de Melgar, distrito de Ajoyani, provincia de Carabaya.
9	Demandan al Gobierno Regional iniciar la construcción del Hospital Materno Infantil	Distrito de Juliaca, provincia de San Román.
10	Pobladores, protestan en contra del alcalde de su distrito y piden rendición de cuentas.	Distrito de Pusi, provincia de Huancane.
11	La población del distrito de Pilcuyo rechaza la gestión del alcalde, demandando, piden vacancia.	Distrito de Pilcuyo, provincia del El Collao.
12	La población de Copani rechaza la gestión del alcalde distrital por presuntos actos de corrupción	Distrito de Copani, provincia de Yunguyo.

Fuente: Defensoría del Pueblo, Setiembre del 2014

4.2. ANALISIS DE LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA MINERÍA A PEQUEÑA ESCALA DE LA REGIÓN PUNO

Del análisis de varias propuestas de planes se ha considerado que la problemática de la minería artesanal informal debe examinarse con un enfoque de cadena de valor en la cual se incluyan tanto a los mineros artesanales informales como a las plantas de tratamiento, y otros proveedores de insumos, bienes y servicios que contribuyen al desarrollo de esta actividad. En tal sentido, se plantea que deben darse medidas para facilitar la orientación y fiscalización de todos los actores.

Esto se implementaría a nivel nacional, priorizando aquellas regiones del país donde se concentra la actividad minera artesanal, como: Madre de Dios, Piura, Ica, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Apurímac, Puno, La Libertad y Cajamarca. Tendrá un plazo de acción de 5 años

En estos trabajos participan el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET); así como, de un proceso de consultas y validación de la Comisión Técnica Multisectorial, integrantes del equipos de las instituciones invitadas como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) entre otros.

La Ley N° 27651 introduce en la legislación minera a la minería artesanal como una actividad económica reconocida por el Estado, valorándose su importante rol social como medio de sustento y fuente de generación de empleo en el área de influencia de sus operaciones.

La referida Ley debe ser considerada sólo como un primer paso en el largo proceso de formalización de la minería artesanal. También es necesario que las instituciones vinculadas con esta actividad cuenten con recursos técnicos y financieros, asimismo, con sistemas que permitan a los mineros adecuar sus operaciones en los temas legales, técnicos, de seguridad y salud ocupacional, y ambientales. El Estado tiene que hacer los esfuerzos necesarios para que el proceso de formalización se retome con fuerza.

Sin embargo no se implementaron, como responsabilidad del Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, quedando solamente como normas en algunos casos.

En el 2012, en el Perú, se dieron leyes como la Ley 29815 que faculta al ejecutivo a legislar y emana los decretos legislativos correctivos desde 1099 hasta la 1107. Cuyo objetivo son el de Formalización de los Pequeños Productores minero y Pequeños Mineros Artesanales, Erradicación, de la minería ilegal y la criminalidad y la Remediación de los impactos ambientales generados por los ilegales.

Cuadro 27**Decretos Legislativos vinculados a la minería ilegal**

Norma	Fecha de publicación	Denominación
Decreto Legislativo N.° 1099	12/02/2012	Aprueba acciones de interdicción de la minería ilegal en el Departamento de Puno y remediación ambiental en las cuencas de los ríos Ramis y Suches.
Decreto Legislativo N.° 1100	18/02/2012	Regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias.
Decreto Legislativo N.° 1101	29/02/2012	Establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
Decreto Legislativo N.° 1102	29/02/2012	Incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal.
Decreto Legislativo N.° 1103	04/03/2012	Establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos que puedan ser utilizados en la minería ilegal.
Decreto Legislativo N.° 1104	19/04/2012	Modifica la legislación sobre pérdida de dominio.
Decreto Legislativo N.° 1105	19/04/2012	Establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.
Decreto Legislativo N.° 1106	19/04/2012	Lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
Decreto Legislativo N.° 1107	20/04/2012	Establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de las maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal así como del producto minero obtenido en dicha actividad.

Fuente: elaboración propia

4.3. CONTRASTACION DE HIPÓTESIS

De la Hipótesis:

La diferencia insignificante entre las concesiones mineras y la actividad informal en la minería a pequeña escala de la Región Puno, conlleva a la implicancia de la gestión ambiental y social.

Para desarrollar esta Hipótesis, haremos una prueba t sobre la diferencia entre medias, ya que disponemos de dos poblaciones y compararemos sus medias poblacionales μ_1 y μ_2 , que representan a las concesiones mineras metálicas, no metálicas y beneficio así como a los operadores mineros informales para la minería a pequeña escala de la región Puno.

Para aceptar o rechazar el enunciado hemos evaluado a las 13 provincias de la Región Puno, que han sido obtenidos por las entidades que registran el catastro minero según los Cuadros 10 y 23, respectivamente, que a continuación se explican:

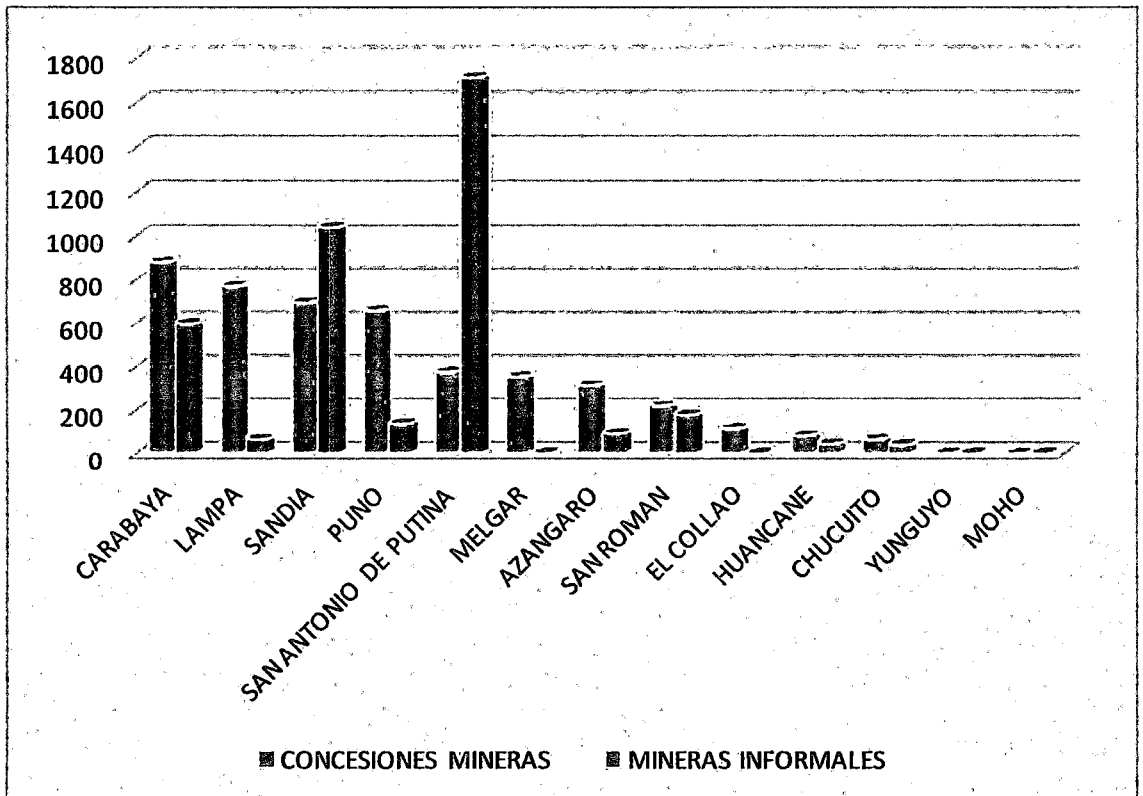
Cuadro 28

Concesiones Mineras y Mineras Informales de la Región Puno

PROVINCIA	CONCESIONES MINERAS	MINERAS INFORMALES
CARABAYA	881	595
LAMPA	769	63
SANDIA	695	1041
PUNO	660	135
SAN ANTONIO DE PUTINA	374	1714
MELGAR	353	0
AZANGARO	313	89
SAN ROMAN	219	176
EL COLLAO	115	0
HUANCANE	80	44
CHUCUITO	64	39
YUNGUYO	2	0
MOHO	1	0
TOTAL	4526	3896

Fuente: Elaboración propia

Figura 5
 Concesiones Mineras y Mineras Informales de la Región Puno



Para aceptar o rechazar la hipótesis nula se hizo una prueba de hipótesis, utilizando la distribución t-student, por ser muestras pequeñas; resolviendo los siguientes pasos:

1: Agrupación de datos: Según el Cuadro, tenemos:

- ✓ $n_1 = 13$ $n_2 = 13$
- ✓ $\bar{X}_1 = 348.15$ $\bar{X}_2 = 299.69$
- ✓ $S_1 = 308.83$ $S_2 = 522.21$

2: Definición de la Hipótesis

Hipótesis Nula (H_0): No hay diferencia significativa entre las concesiones mineras y los operadores mineros informales en la minería a pequeña escala de la región Puno.

Hipótesis Alterna (H_1): Las concesiones mineras son mayores que los operadores mineros informales para la minería a pequeña escala de la región Puno.

Según esto, podemos plantear:

$$\begin{cases} H_0 : \mu_1 \leq \mu_2 \\ H_1 : \mu_1 > \mu_2 \end{cases}$$

Hipótesis a probar: $\mu_1 > \mu_2$

2: La prueba adecuada es la distribución t-student, utilizando la formula siguiente:

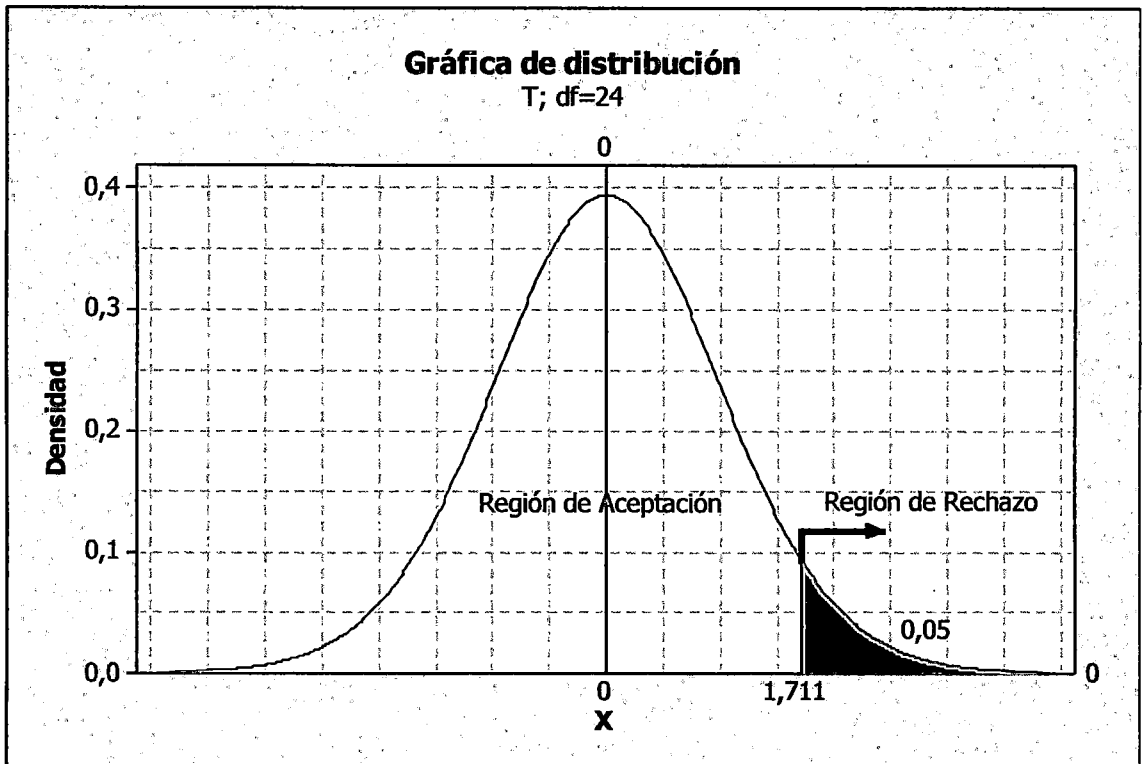
$$T_c = \frac{\overline{X}_1 - \overline{X}_2}{\sqrt{\frac{(n_1 - 1)S_1^2 + (n_2 - 1)S_2^2}{n_1 + n_2 - 2} \left(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2} \right)}}$$

3: El nivel de confianza es del 95%, donde su nivel de significancia será de $\alpha = 5\% = 0.05$ y $n_1 = 13$; $n_2 = 13$.

4: El valor de la tabla estadística, para $\alpha = 5\% = 0.05$ y grados de libertad $v = n_1 + n_2 - 2 = 13 + 13 - 2 = 24$, se tiene:

$$t_{0.95,24} = 1.711$$

Figura 6
Gráfica de distribución



Fuente: Minitab

5: Desarrollando la fórmula del paso 2, tenemos:

$$T_c = \frac{348.15 - 299.69}{\sqrt{\frac{(13-1)308.83^2 + (13-1)522.21^2}{13+13-2} \left(\frac{1}{13} + \frac{1}{13}\right)}} = 0.334$$

6: Como $T_c < t_{0.95;56}$ $0.334 < 1.711$, se encuentra en la zona de aceptación, por lo que aceptamos la Hipótesis Nula (H_0), y rechazamos la Hipótesis Alternativa (H_1) lo cual nos dice, que no hay diferencia significativa entre las concesiones mineras y los operadores mineros informales para la minería a pequeña escala de la región Puno.

En ese sentido podemos concluir que el número de operadores mineros informales son cuantiosos, por lo que afectan el impacto ambiental y social.

CONCLUSIONES

Se ha determinado que no existe diferencia significativa entre las concesiones mineras y los operadores mineros informales para la minería a pequeña escala de la región Puno. En ese sentido podemos concluir que el número de operadores mineros informales son considerables, y al no contar con el apoyo para su formalización y la no fiscalización del sector afectan al impacto ambiental y como consecuencia los conflictos sociales.

Del análisis de la actividad minera informal a pequeña escala en la Región Puno el mayor porcentaje se encuentra en la zona norte que implica un Plan de Gestión Ambiental y Social en minería a pequeña escala, no existe capacitación para la formalización, falta de difusión de la actividad minera, a las comunidades campesinas donde se realiza actividades mineras a pequeña escala, no se incentiva el monitoreo ambiental participativo de los impactos a los componentes ambientales (aire, agua y suelo), así como promover las relaciones comunitarias.

RECOMENDACIONES

Se recomienda facilitar la formalización y fiscalización a la minería a pequeña escala de acuerdo a su escala de explotación, para reducir el número de los mineros informales y exista la diferencia significativa entre las concesiones mineras y los operadores mineros informales de la región Puno, así reducir los impactos ambientales y sociales.

Flexibilizar e implementar las acciones técnicas y legales, fortaleciendo sus competencias a las instituciones vinculadas con la actividad de la minería a pequeña escala principalmente DREM del Gobierno Regional Puno. Dotar de número de recursos humanos capacitados y competentes acorde al número de actividades mineras informales, incrementar los recursos financieros para ampliar oficinas técnicas de minería en las provincias donde cuenten con mayor número de actividad minera informal. Proponer un Plan Regional de Gestión Ambiental y Social en minería a pequeña escala donde se realiza actividades mineras informales y planear los monitoreos ambientales participativos y relaciones comunitarias.

BIBLIOGRAFÍA

- Ames, E. (2003). *Competencias Ambientales en el Perú*. Lima: Sociedad Nacional del Ambiente.
- Bautista, A. M., & Ménard, R. (2011). *Manual de Gestión Social*. Lima: Proyecto PERCAN, Ministerio de Energía y Minas.
- Bernal, A. C. (2010). *Metodología de la Investigación (3a ed.)*. Bogotá: Pearson Educación.
- Brañes, R. (1991). *Aspectos institucionales y jurídicos del medio ambiente, incluida la participación de las organizaciones no gubernamentales en la gestión ambiental*. Washington DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
- CEPAL/CLADES. (1981). *Tesaurus de medio ambiente para América Latina y el Caribe*. . Santiago: CEPAL.
- CEPAL/PNUMA. (1990). *El reto ambiental del desarrollo en América latina y el Caribe*. México D.F.: CEPAL.
- Conesa, V. (1993). *Guía metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental*. Madrid: Ediciones Mundi-Prensa.

- Galeano, M. M. (2007). *Estrategías de Investigación Cualitativa: El Giro en la Mirada*. Medellín: La Carreta Editores.
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5 Ed. ed.). México, D.F.: McGraw Hill Interamericana.
- Kolstad, C. (2000). *Environmental Economics. First Edition*. California: Oxford University Press.
- Manrique, R. M., & Guzman, B. L. (2006).
- Manzanedo, D. L. (2005). *La Minería Artesanal de Oro en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- MEM. (2010). *Plan Estratégico del Vice Ministerio de Energía y Minas*. Lima: Ministerio de Energía y Minas.
- Muñoz, R. C. (2011). *Como elaborar y asesorar una investigacion de Tesis* (Segunda Edición ed.). Naucalpan de Juárez, México: Pearson.
- Namakforoosh, M. N. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Ed. Limusa.
- PERCAN. (2010). *Guía para la Elaboración de Una Línea de Base de la Minería a Pequeña Escala*. Lima: Impreso en Lettera Gráfica.
- Pino, G. R. (2010). *Metodología de la Investigación*. Lima, Perú: Editorial San Marcos.
- PNUMA. (1988). *La política nacional del ambiente y su marco jurídico institucional en América latina*. . México D.F.: Nairobi, KE: PNUMA.

Sánchez, V. (1982). *Glosario de términos sobre el medio ambiente*. México D.F.

UNESCO. (23 de Mayo de 2001). *Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)*. Obtenido de <http://www.catedraui.iteso.mx/catedra/p231.html>

Wagner, L. S. (2010). *Problemas Ambientales y Conflicto Social en Argentina, Movimientos socioambientales en Mendoza-La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del siglo XXI*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

ANEXOS
ANEXO 1
PANEL FOTOGRÁFICO
Figura 7

Mineros informales en eventos de Capacitación - Ananea

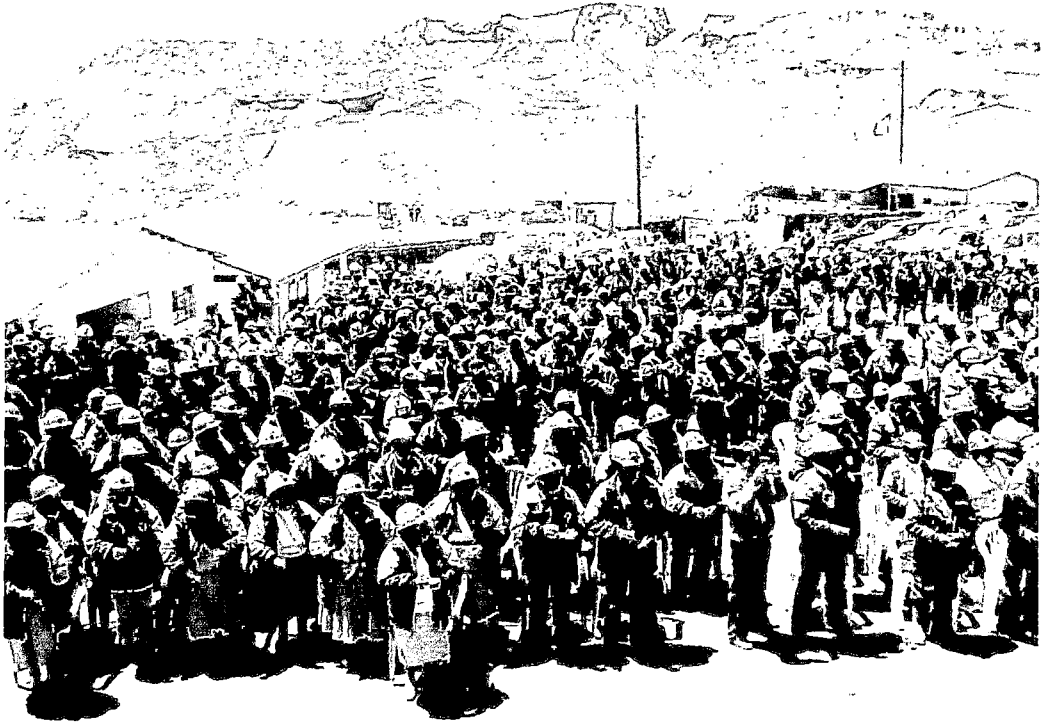


Figura 8
Trapiches en plantas de beneficio - La Rinconada

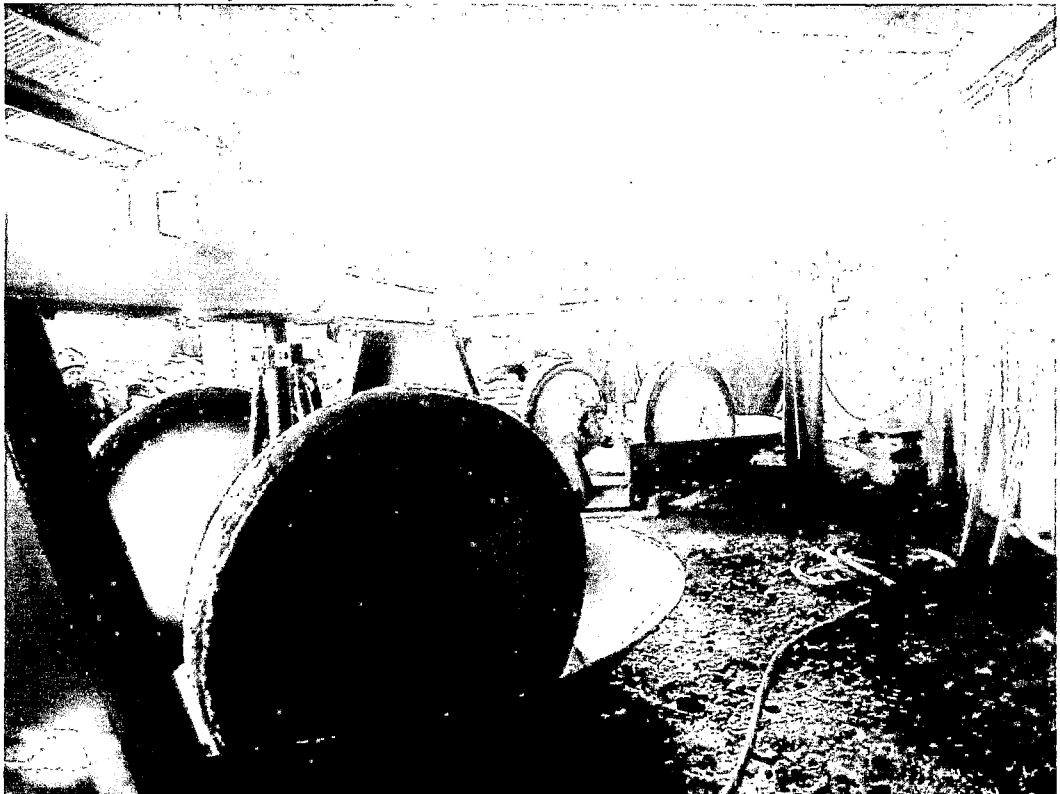


Figura 9
Charlas de seguridad y medio ambiente – La Rinconada



Figura 10
Implementación de planta de beneficio – Zona industrial – La Rinconada



Figura 11
Monitoreo participativo - Comunidad de Puna Ayllu



Figura 12
Participación en conflicto, ARASI SAC y pobladores de Ocuvi



Figura 13
Capacitación a mineros informales de Ccapac Orcco - Sandia



Figura 14
Visita a la planta de beneficio Los Rosales - Vilque



ANEXO 2
REPORTE DE CONFLICTOS SOCIALES – DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad

REPORTE DE CONFLICTOS SOCIALES N° 121

Marzo 2014

Reporte web:

www.defensoria.gob.pe/conflictos-sociales/

Correo electrónico:

conflictos@defensoria.gob.pe

ÍNDICE

INFORMACIÓN

CONCEPTUAL (Pág. 2)

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

(Pág. 5)

DETALLE DE LOS

CONFLICTOS SOCIALES

ACTIVOS (Pág. 21)

ACTUACIONES

DEFENSORIALES (Pág. 122)

SURGIERON SIETE CONFLICTOS SOCIALES EN EL MES DE MARZO

- Se da cuenta de 165 conflictos activos y 46 conflictos latentes (Pág. 5).
- La mayor cantidad de conflictos sociales se ubica en el departamento de Apurímac (24), Áncash (23 casos) y Puno (18 casos); le siguen los departamentos de Cajamarca (14) y Junín (14 casos) y Piura (13 casos). (Pág.6).
- Continúan siendo tratados 75 casos mediante procesos de diálogo (Pág. 17).
- Asimismo, se registró 115 acciones colectivas de protesta (Pág. 113).

Jr. Ucayali N° 388

Lima 01 - Perú

Central Telefónica: (51-1) 311-0300

Línea Gratuita: 0-800-15170

	<p>comerciales.</p> <p>Por otra parte, la alcaldesa de Piura, Ruby Rodríguez, afirmó que el desalojo habría sido exitoso, ya que no se produjo ninguna víctima que lamentar, recuperando así las vías ocupadas por estos comerciantes.</p>
<p>Tipo: Asuntos de gobierno regional.</p> <p>Caso: Las comunidades campesinas de Sondorillo reclaman al Presidente Regional la ejecución de los proyectos de infraestructura que ofreció para su jurisdicción, pese a haber transcurrido tres años de gestión.</p> <p>Ubicación: Distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba.</p> <p>Actores primarios: Comunidades Campesinas de Sondorillo, Rondas de Sondorillo, Gobierno Regional de Piura, Proyecto Especial Hidroenergético del Alto Piura.</p> <p>Actores secundarios: Alcalde de Sondorillo, Empresa Camargo y Correa.</p>	<p>HAY DIÁLOGO</p> <p>No se registran acciones de diálogo en el mes de marzo.</p>
<p>Áncash / Arequipa / Ayacucho / Cusco / Huánuco / Ica / Lima / Piura / Tacna: Un (1) conflicto laboral</p>	
<p>Ancash / Arequipa / Ayacucho / Huancavelica / Junín / Lambayeque / La Libertad / Loreto / Piura / Pasco / Tumbes: Un (1) conflicto Laboral</p>	
<p>Ancash / Ayacucho / Cusco / Junín / Lima / Piura / Puno: Un (1) conflicto por otros asuntos</p>	

Puno: Dieciséis (16)

Descripción	Estado actual
<p>Tipo: Socioambiental.</p> <p>Caso: Los pobladores del distrito de Orurillo, en asamblea popular de fecha 07 de mayo de 2011 dan a conocer su rechazo hacia las actividades mineras de la empresa minera Ciemsa La Poderosa en la zona y otras empresas mineras, en tanto no han sido objeto de consulta.</p> <p>Ubicación: Comunidad campesina Santa Cruz - Huacoto, distrito Orurillo, provincia Melgar.</p> <p>Actores primarios: Comisión Multisectorial de la provincia de Melgar, Comité de Lucha contra la contaminación ambiental, pobladores del Distrito de Orurillo, autoridades del distrito de Orurillo, representantes de la empresa minera Ciemsa La Poderosa.</p> <p>Actores secundarios: Dirección Regional de Energía y Minas de Puno (DREM), Dirección Regional de Agricultura de Puno (DRA), Autoridad Nacional del Agua (ANA), Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET).</p>	<p>HAY DIÁLOGO</p> <p>No se registran acciones de diálogo en el mes de marzo.</p>
<p>Tipo: Socioambiental.</p> <p>Caso: Comunidad campesina de Condoraque denuncia que sus captaciones de agua están contaminadas por los relaves de la</p>	

<p>Empresa minera Sillustani S.A.</p> <p>Ubicación: Comunidad campesina de Condoraque, distrito de Quilcapuncu, provincia de San Antonio de Putina.</p> <p>Actores primarios: Comunidad campesina Condoraque, Empresa Minera Sillustani S.A., Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu, Gobernador y Juez de Paz del Distrito.</p> <p>Actores secundarios: Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Ministerio del Ambiente (MINAN).</p>	<p style="text-align: center;">NO HAY DIÁLOGO</p> <p>No se registra nuevos acontecimientos.</p>
<p>Tipo: Socioambiental.</p> <p>Caso: Ganaderos alpaqueros de Cojata demandan suspensión de las actividades de minería informal en el río Suches ya que contaminan la cuenca. Se denuncia la presencia de mineros informales bolivianos.</p> <p>Ubicación: Distrito de Cojata, provincia de Huancané.</p> <p>Actores primarios: Municipalidad Distrital de Cojata, Gobernador Distrital de Cojata, Dirección Regional de Energía y Minas Puno (DREM), INGEMMET, Director Regional de Relaciones Exteriores, Gobierno Regional de Puno, Municipalidad de Peluchuco (Bolivia), Central Agraria Bolivia, Comisión de Desarrollo- La Paz-Bolivia, SERGEOTECMIN Bolivia.</p> <p>Actores secundarios: Comisión Técnica Binacional (CTB), Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado de Bolivia en Puno.</p>	<p style="text-align: center;">HAY DIÁLOGO</p> <p>No se registran acciones de diálogo en el mes de marzo.</p>
<p>Tipo: Socioambiental.</p> <p>Caso: Oposición de la población y autoridades aledañas a los distritos de Crucero, Potoni, San Antonio, Asillo, Azángaro ante aparente contaminación en la cuenca del río Ramis por parte de los mineros informales que operan en los distritos Ananea, Cuyo y Crucero.</p> <p>Ubicación: Distritos de Ananea, provincia de San Antonio de Putina. Distritos de Macusani y Crucero, provincia de Carabaya. Distrito de Azángaro, provincia de Azángaro.</p> <p>Actores primarios: Frente de Defensa de los Intereses del distrito de Crucero, actividades mineras en Ananea (sectores de Huajchani, Chaquimina y Pampa Blanca), Comité de Vigilancia del Medio Ambiente del Distrito de Crucero (conformado por miembros de todos los sectores afectados por la contaminación), pobladores de los Distritos de Crucero, San Antón, Asillo, Progreso y Azángaro),</p> <p>Actores secundarios: Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Cuenca del Río Ramis (CMCRR), Ministerio de Energía y Minas (MINEM), integrada por los sectores Interior, Agricultura, Salud, Vivienda, Ambiente, ANA, ALA Ramis, SUNAT, OSINERGMIN, Gobierno Regional y Municipalidades de la cuenca; comisión de Usuarios Regantes Irrigación Asillo, Progreso, Orurillo, Comisión de Regantes Potoni, alcaldes distritales de Crucero, Potoni, San Antonio, Asillo, Azángaro, Oficina Nacional de Diálogo y la</p>	<p style="text-align: center;">HAY DIÁLOGO</p> <p>Los afectados por la contaminación de la cuenca del río Ramis por minería informal amenazaron con realizar un paro en caso el gobierno ceda a la petición de los mineros informales e ilegales en cuanto a la derogatoria de decretos legislativos que regulan el proceso de formalización y la renuncia del Alto comisionado para la interdicción. Manifestaron que no están en contra de la minería pero exigen que haya una minería responsable.</p>

<p>Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros (ONDS).</p>	
<p>Tipo: Socioambiental.</p> <p>Caso: Pobladores de diversos distritos de Chucuito se oponen a las operaciones que desarrolla minera Bear Creek Mining Corporation, ante una posible contaminación y pérdida de tierras comunales. Asimismo, rechazan de toda actividad minera y petrolera en la zona sur de Puno en tanto las mismas no han sido objeto de consulta.</p> <p>Ubicación: Comunidad Campesina de Concepción Ingenio, distrito de Huacullani, provincia de Chucuito.</p> <p>Actores primarios: Minera Bear Creek Mining Corporation, alcaldes distritales de Huacullani, Quelluyo, Pizacoma y Mazocruz, Gobernador de Quelluyo, Comisario PNP, Teniente Alcalde y comuneros de la Comunidad Campesina de Concepción Ingenio, población de las Comunidades de Huacullani, Quelluyo y Pizacoma, dirigentes de la zona sur de la Región Puno.</p> <p>Actores secundarios: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura, Comisión Multisectorial encargada de proponer acciones respecto a las concesiones mineras y lotes petroleros en la provincia de Puno, Chucuito, Yunguyo y el Collao, DIRFO, INGEMMET.</p>	<p style="text-align: center;">HAY DIÁLOGO</p> <p>El dirigente del Frente de Defensa de los Intereses de los Recursos Naturales de la Zona Sur de Puno, a través de los medios de comunicación señaló que no permitirán el retorno de ninguna empresa transnacional, en todo caso señaló que los propios comuneros estarían explotando los minerales, a ello otros dirigentes manifestaron que no permitirán ningún tipo de actividad sea formal o informal ya que la zona sur sería un territorio agrícola.</p>
<p>Tipo: Socioambiental.</p> <p>Caso: Los pobladores del distrito de Ocuvi provincia de Lampa, acusan a la empresa minera Arasi S.A.C. de causar la muerte de truchas en el río Chacapalca ocurrido los días 13 y 14 de julio 2013 y exigen la presencia de autoridades competentes.</p> <p>Ubicación: Comunidades Campesinas de Hatun Ayllu, Caycho y otras aledañas al río Chacapalca, distrito Ocuvi, provincia Lampa.</p> <p>Actores primarios: Presidente del Frente de Defensa de los Intereses de Ocuvi, Presidente del comité de Gestión del Convenio Marco, Presidente de las comunidades campesinas del distrito de Ocuvi, Gobernador del distrito de Ocuvi, alcalde del distrito de Ocuvi, empresa minera Arasi S.A.C.</p> <p>Actores secundarios: OEFA, ANA, Ministerio de Energía y Minas (MINEM).</p> <p>Actores terciarios: Oficina de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas (OGGS), Oficina de Diálogo y Sostenibilidad de la PCM (ONDS), Comisionada por la Paz y el Desarrollo, Gobernador de la Provincia de Lampa, Defensoría del Pueblo.</p>	<p style="text-align: center;">HAY DIÁLOGO</p> <p>El 20 de marzo las autoridades y dirigentes del distrito de Ocuvi sostuvieron una reunión respecto a la preocupación de la población de que el cambio de razón social de la empresa ponga en riesgo el cumplimiento de compromisos por parte de la empresa. La empresa Aruntani mediante carta notarial enviada al alcalde del distrito, al presidente del Comité de Gestión y al Comité de Lucha ratificó el cumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa a favor de la población.</p> <p>No se ha retomado las reuniones de la mesa de diálogo que dirige PCM.</p>
<p>Tipo: Socioambiental</p> <p>Caso: Mineros informales de la Rinconada, Sandia, Carabaya, entre otros, se movilizaron en contra de las medidas dictadas por el Gobierno Central que están orientadas a la formalización de dicha actividad indicando que no se ajustan a la realidad y que serían difíciles de ser cumplidas. Además</p>	<p style="text-align: center;">HAY DIÁLOGO</p> <p>El 20 de marzo los mineros informales de la zona de Ananea, La Rinconada, Cerro Lunar, realizaron un paro con bloqueo</p>

<p>expresaron su rechazo a las acciones de interdicción que estaría programando el gobierno.</p> <p>Ubicación: Provincias de San Antonio de Putina, Sandia y Carabaya.</p> <p>Actores primarios: Mineros Informales de la provincias de San Antonio de Putina, Sandia y Carabaya, Dirección Regional de Energía y Minas (DREM), Ministerio de Energía y Minas (MINEM)</p> <p>Actores terciarios: Comisionada por la Paz, Gobernación Regional, Defensoría del Pueblo.</p>	<p>de vías en la ciudad de Juliaca, exigiendo la renuncia del Alto Comisionado para la interdicción Minera, formalización de la minería informal y remediación ambiental, derogatoria o modificación de los decretos legislativos 1099 al 1107 y la libre venta de oro.</p> <p>Durante la paralización se registraron hechos de violencia. El paro concluyó el 27 de marzo luego que el día anterior sus representantes suscribieron un acta con miembros del Poder Ejecutivo.</p>
<p>Tipo: Socioambiental.</p> <p>Caso: El Comité de Lucha del distrito de Antauta y pobladores del distrito de Ajoyani solicitan a la empresa minera Minsur S.A. compense los daños generados y la firma de un convenio marco de desarrollo a favor de la población, así como proyectos de agua y empleo local.</p> <p>Ubicación: Distrito Antauta, provincia de Melgar; Distrito de Ajoyani, provincia de Carabaya.</p> <p>Actores primarios: Comité de Lucha, autoridades locales y organizaciones sociales del distrito de Antauta, pobladores del distrito de Ajoyani y la empresa Minera Minsur S.A.</p> <p>Actores secundarios: Ministerio de Energía y Minas (MINEM).</p> <p>Actores terciarios: Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS), Defensoría del Pueblo.</p>	<p style="text-align: center;">HAY DIÁLOGO</p> <p>El 6 de marzo no se pudo realizar la reunión con los puntos de agenda, debido a que el alcalde exigía se realice esta reunión en la plaza principal, propuesta que fue objetada por los representantes de la empresa.</p> <p>En la reunión del 13 de marzo, se dejó constancia que se ha observado la participación de un representante de sociedad civil, que será subsanada en la siguiente reunión. Se priorizan los tres puntos de agenda a ser abordados a la brevedad, tales como agua y desagüe, empleo local y finalmente convenio marco. Sin embargo el alcalde expresó su desacuerdo con esta priorización, al igual que la empresa planteó precisiones respecto al convenio marco.</p> <p>El 25 de marzo, se suspendió la reunión de la mesa de diálogo, por el paro de los mineros informales e ilegales. En Ajoyani se suspende la reunión de fecha 07 a solicitud del alcalde distrital de Ajoyani.</p> <p>La Defensoría del Pueblo participó en las reuniones de la mesa de diálogo del distrito de Antauta de los días 6 y 13 de marzo.</p>
<p>Tipo: Asuntos de gobierno regional.</p> <p>Caso: La población de Juliaca demandó al Gobierno Regional iniciar la construcción del Hospital Materno Infantil de esta ciudad, el cual se encuentra pendiente desde el año 2010. La actual gestión regional planea cambiar el lugar de ejecución del Hospital, inicialmente planificada en el Centro de Salud del cono sur de la ciudad.</p> <p>Ubicación: Distrito de Juliaca, provincia de San Román.</p> <p>Actores primarios: Comité de Lucha del Hospital Materno Infantil, Dirigentes de los barrios la Capilla, Zarumilla, Cerro Colorado y Gobierno Regional de Puno.</p> <p>Actores secundarios: Municipalidad provincial de San Román y Ministerio de Salud.</p>	<p style="text-align: center;">HAY DIÁLOGO</p> <p>No se registran acciones de diálogo en el mes de marzo.</p>

<p>Tipo: Asunto de gobierno local</p> <p>Caso: Pobladores de la ciudad de Huancané cuestionan la gestión municipal, demandando el cambio de funcionarios y la ejecución de obras, por lo que realizaron un paro del 17 al 19 de septiembre. Existen disputas ante el JNE entre el alcalde, miembros del Consejo Provincial, y el anterior alcalde vacado.</p> <p>Ubicación: Distrito de Huancané, provincia de Huancané.</p> <p>Actores primarios: Alcalde de Huancané, dirigentes de Frente de Defensa de los Intereses de Huancané, Central Única de Barrios, Asociación de Tenientes Gobernadores, representantes de barrios.</p> <p>Actores secundarios: Gobernador Regional, regidores, tenientes gobernadores.</p> <p>Actores terciarios: Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad PCM y Consejero Regional por Huancané, Defensoría del Pueblo, Frente Policial Puno</p>	<p style="text-align: center;">HAY DIÁLOGO</p> <p>El día 27 de marzo se realizó una visita de seguimiento y monitoreo a la provincia de Huancané. Aquí asumió el cargo de alcalde el segundo regidor, en vista de que el alcalde anterior se encuentra con orden de prisión preventiva por los procesos judiciales que se investiga en el Ministerio público. Sin embargo, señaló que aún no cuenta con la credencial por parte del JNE para realizar los trámites administrativos. Por otra parte, la sociedad civil organizada ha solicitado un informe respecto a la situación en la que se encuentra la municipalidad, informe que estuvo programado para el día 27 de marzo. Hasta el cierre del presente Reporte no se tiene información acerca de esta reunión.</p>
<p>Tipo: Asunto de gobierno local</p> <p>Caso: Pobladores de la ciudad de Juliaca cuestionen al alcalde Provincial por la modificación del TUPA, elevados cobros de impuestos, servicios y multas, así como por el retraso en la ejecución de obras. Además rechazan la gestión de Gerentes Municipales y de SEDA Juliaca. La población realizó un paro del 22 al 25 de octubre 2013, exigiendo la atención a sus demandas y la intervención de la Contraloría de la República, quién el día 29 de octubre se instaló para iniciar labores de auditoría en la municipalidad.</p> <p>Ubicación: Distrito de Juliaca, provincia de San Ramón.</p> <p>Actores primarios: Comité de Lucha de la Ciudad de Juliaca, Central de Barrios, dirigentes de los cuatro conos de la ciudad de Juliaca, Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román, Gerente Municipal.</p> <p>Actores secundarios: Gobernador Provincial de San Román, Contraloría de la República, Frente Policial Puno, Fiscalía de Prevención del Delito de San Román, oficina de Diálogo y Concertación del Gobierno Regional, Comisionado por la Paz y Desarrollo, congresistas Rubén Condori, Mariano Portugal, Claudia Coari Mamani, Emiliano Apaza y Francisco Ccama.</p> <p>Actores terciarios: Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad PCM, Defensoría del Pueblo.</p>	<p style="text-align: center;">HAY DIÁLOGO</p> <p>No se registran acciones de diálogo en el mes de marzo.</p>
<p>Tipo: Asunto de gobierno local</p> <p>Caso: La población del distrito de Pilcuyo rechaza la gestión del alcalde, demandando que cumpla con el traslado de una donación de maquinaria para asfaltar del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Además rechazan la decisión de la sala de apelaciones que revoco el pedido en primera instancia de prisión preventiva contra el alcalde distrital. Demandan la vacancia del alcalde.</p> <p>Ubicación: Distrito de Pilcuyo, provincia del El Collao.</p> <p>Actores primarios: Pobladores del distrito de Pilcuyo, alcalde de la Municipalidad distrital de Pilcuyo, regidores, Gobernador</p>	<p style="text-align: center;">HAY DIÁLOGO</p> <p>Según se informó, los regidores actuales no le permiten participar en las sesiones de consejo. Además estaría amenazado. Por ello, los regidores actuales estarían intentando convocar a una sesión de consejo para declarar su vacancia.</p> <p>Dos regidores interpusieron una queja ante el JNE en contra del primer</p>

del distrito de Pilcuyo. Actores secundarios: Poder Judicial. Actores terciarios: Defensoría del Pueblo.	regidor, quién no estaría cumpliendo con la notificación a las sesiones de concejo que se están convocando. Esta queja se está tramitando con el Exp. N° 298 y 297 -2014.
Tipo: Asunto de gobierno local Caso: La población de Copani rechaza la gestión del alcalde distrital por presuntos actos de corrupción, delitos contra la administración pública, ausencia de cargo, por lo que demandan su detención, pero desconfían en el Poder Judicial. Ubicación: Distrito de Copani, provincia de Yunguyo. Actores primarios: población de Yunguyo, Frente de Defensa de los Intereses y Recursos del distrito de Copani, alcalde distrital. Actores secundarios: Poder Judicial. Actores terciarios: Defensoría del Pueblo.	NO HAY DIÁLOGO Según información proporcionada, por un regidor del distrito de Copani, la gestión en la municipalidad se ha normalizado, desde que le hicieron la entrega de la credencial al primer regidor por parte del JNE, para que pueda ejercer plenamente el cargo. Sin embargo hizo referencia a la ausencia de una regidora ya que no estaría asistiendo a las sesiones de concejo.
Áncash / Arequipa / Cajamarca / La Libertad / Lambayeque / Lima / Puno: Un (1) conflicto por asuntos de Gobierno Nacional	
Moquegua / Puno: Un (1) conflicto por Demarcación Territorial	
Ancash / Ayacucho / Cusco / Junín / Lima / Piura / Puno: Un (1) conflicto por otros asuntos	

San Martín: Dos (2)

Descripción	Estado actual
Tipo: Socioambiental. Caso: Pobladores de los Caseríos del Centro Poblado de Aguas Verdes mantienen una disputa con la Jefatura del Bosque de Protección del Alto Mayo respecto el asentamiento de los mismos dentro del área natural protegida. Ubicación: Distrito de Pardo Miguel, provincia de Rioja. Actores primarios: Centro Poblado Menor Aguas Verdes, y las localidades de San Pablo del Alto Mayo, Perla del Mayo, Triunfo, Paraíso y la Libertad del Alto Mayo, entre otras del Distrito de Pardo Miguel Naranjos, Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo (BPAM), Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, Frente de Defensa de los Intereses del Centro Poblado Menor Aguas Verdes. Actores secundarios: Gobierno Regional de San Martín, Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de San Martín, Gobernación del Distrito de Pardo Miguel. Actores terciarios: Defensoría del Pueblo.	HAY DIÁLOGO No se registran acciones de diálogo en el mes de marzo.
Amazonas / San Martín: Un (1) conflicto Socioambiental	

Tacna: Seis (6)

Descripción	Estado actual
Tipo: Socioambiental. Caso: Agricultores de las Juntas de Usuarios de los Distritos de Riego de Tacna, se oponen al proyecto "Ampliación de la Concentradora Toquepala y Recrecimiento del Embalse de	HAY DIÁLOGO El 6 de marzo, el Ministerio de Energía